

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO  
DE DESASTRES DISTRITO DE PIMENTEL  
PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE  
LAMBAYEQUE  
2025 – 2027**



**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

**(RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0097-2023-MDP-A)**

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>CARGO</b>
01	Enrique Javier Navarro Cacho Sousa	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel
02	Abg. Angélica Patricia Paredes Távara	Gerente Municipal
03	Lic. Jose Carlos Zuñe Silva	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
04	Lic. Ammy Aracelly Arellano Flores	Oficina General de Administración
05	Ing. Jarley William Jave Sanchez	Oficina de Abastecimiento
06	Dr. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado	Oficina General de Asesoría Jurídica
07	Ing. Oscar Mar Phersival Varias Cachay	Oficina de Tecnología e información
08	Lic. Luis Enrique Miranda Orue	Gerencia de Seguridad Ciudadana
09	Ing. Ricardo Augusto Zapata Lozada	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
10	Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández	Gerencia de Gestión Ambiental
11	Ing. Edward Cardenas del Águila	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
12	Ing. José Luis Peña Camino	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

## EQUIPO TÉCNICO

### Equipo técnico

Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura  
Gerencia de Gestión Ambiental  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina de Tecnología e Información  
Oficina de Abastecimiento

## SOPORTE TÉCNICO EXTERNO

### Soporte técnico externo:

Ing. ARACELI ARÉVALO DE LA CRUZ

## ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED

### Especialista

Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez

### Unidad Orgánica

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica

### Entidad

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED

## ÍNDICE

1.1.	Marco Legal y Normativo.....	7
1.1.1.	Marco Internacional.....	7
1.1.2.	Marco Nacional.....	8
1.2.	Metodología.....	11
1.3.	Características del Distrito de Pimentel (ámbito del plan).....	12
1.3.1.	Ubicación geográfica.....	12
1.3.2.	Vías de acceso.....	13
1.3.3.	Aspecto social:.....	13
1.3.4.	Aspecto económico.....	15
1.3.5.	Aspecto físico.....	16
1.3.6.	Aspecto ambiental:.....	17
<b>2.</b>	<b>Capítulo II Diagnóstico de la gestión del Riesgo de Desastres – GRD.....</b>	<b>17</b>
2.1.	Análisis institucional de Gestión de Riesgo de Desastres.....	17
2.1.1.	Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo-correctivo.....	17
2.1.1.1.	Roles y funciones institucionales.....	17
2.1.2.	Capacidad operativa institucional.....	22
2.1.2.1.	Análisis de los recursos humanos.....	22
2.1.2.2.	Análisis de los recursos logísticos.....	23
2.1.2.3.	Análisis de los recursos financieros.....	27
2.2.	Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo.....	30
2.2.1.	Identificación de peligros del ámbito.....	30
2.2.2.	Identificación de sectores críticos.....	44
2.2.3.	Determinación de los escenarios de riesgo (mapas).....	56
<b>3.</b>	<b>CAPITULO III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.....</b>	<b>60</b>
3.1.	Objetivos.....	60
3.1.1.	Objetivo General del Plan.....	60
3.1.2.	Objetivos Específicos del Plan.....	60
<b>3.2.</b>	<b>Articulación del Plan.....</b>	<b>61</b>
<b>3.3.</b>	<b>Programación.....</b>	<b>62</b>
3.3.1.	Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.....	62
3.4.2.	Programación de inversiones (rehacer basado en el cuadro anterior y definir metas y cumplimiento de plazos cada año del plan).....	66

<b>4. Capitulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD</b> .....	68
4.1. Financiamiento.....	68
4.2. Seguimiento, Monitoreo:.....	73
4.3. Evaluación.....	76
ANEXOS (propuesta).....	77
Anexo N° 01: Resolución de conformación del equipo técnico.....	77
Anexo N° 02: Fichas de identificación de zonas críticas.....	81
<b>IMAGEN 1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</b> .....	12
<b>IMAGEN 2 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL</b> .....	19
<b>IMAGEN 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PERÍODO 2022.</b> .....	27
<b>IMAGEN 4 SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES A NIVEL REGIONAL</b> .....	33
<b>CUADRO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN SEGÚN SEXO:</b> .....	14
<b>CUADRO 2: POBLACIÓN SEGÚN GRUPO DE EDADES</b> .....	15
<b>CUADRO 3 : ANÁLISIS DE LOS RECURSOS HUMANOS, CAPACITADOS EN GRD. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.</b> .....	22
<b>CUADRO 4 : PELIGROS QUE IMPACTAN EN EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN</b> .....	32
<b>CUADRO 5 : OBJETIVO GENERAL, INDICADORES, RESPONSABLES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> .....	60
<b>CUADRO 6: OBJETIVO ESPECÍFICOS, INDICADORES, RESPONSABLES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b> .....	60
<b>CUADRO 7: ARTICULACIÓN DEL PLANAGERD Y EL PP 0068: PROSPECTIVO Y CORRECTIVO</b> .....	68
<b>CUADRO 8: MATRIZ DE SEGUIMIENTO POR TRIMESTRAL / ANUAL</b> .....	74
<b>CUADRO 09: MATRIZ DE MONITOREO POR SEMESTRAL /ANUAL</b> .....	75
<b>CUADRO 10:MATRIZ DE EVALUACIÓN A NIVEL DE INDICADORES POR OBJETIVOS DEL PLAN.</b> .....	76

## **Presentación**

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas, de las edificaciones y de bienes materiales expuestos a peligros naturales y antrópicos. Así mismo, define las estrategias y programas que promuevan el desarrollo integral y sostenible del Distrito. De esta manera, busca fortalecer las capacidades locales para la incorporación de la Gestión de Riesgos en los procesos de planificación y gestión del desarrollo territorial local.

Por esa razón, la municipalidad de Pimentel, elaboro el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pimentel 2025-2027”, se elaboró a fin de identificar medidas, programas, actividades y proyectos que permitan eliminar y/o reducir las condiciones existentes de riesgo de desastre, además de prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo. Ello con la finalidad de proteger a la población y sus medios de vida, mejorando así su calidad de vida.

El “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Pimentel 2025-2027”, lo hemos realizado en coordinación permanente entre el Equipo Técnico (ET – PPRRD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pimentel. Además, se empleó la información oficial presentada por las diversas entidades (INDECI, CENEPRED, SENAMHI, IGP, INEI) complementada con la información recopilada en campo. La metodología estuvo sujeta a los lineamientos brindados por el CENEPRED conforme a la metodología y lineamientos establecidos.

## 1. Capítulo I: Aspectos Generales

### 1.1. Marco Legal y Normativo

#### 1.1.1. Marco Internacional

N°	Descripción
<p><b>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</b></p>	<p>El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p>
<p><b>Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.</b></p>	<p>La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad, a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.</p>

1.1.2. Marco **Nacional**

N°	Fecha	Descripción
Ley N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político-administrativos.
Ley N° 29869	09/05/2012	“Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”, se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Ley N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
D.S N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
DS N° N° 142-2021-PCM	23/07/2021	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.
D.S. N° 155-2022-PCM	13/09/2022	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
D.S. N° 060-	08/06/2024	Aprueban modificaciones al reglamento de la ley N°



N°	Fecha	Descripción
2024- PCM		29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N°046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N° 120-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J	15/06/2016	Aprobar la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J Aprueba la directiva de procedimientos administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

N°	Fecha	Descripción
RM 038-2021-PCM	01/03/2021	<p><b>Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050</b></p> <p>Esta política es de aplicación obligatoria e inmediata para todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada:</p> <p>“Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5”.</p>
Resolución <b>N° 0097-2023-MDP-A</b>	14/03/2023	Que conforma y constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Pimentel
Resolución N°218-2024-MDP/A	12/09/2024	artículo segundo.- conformar, el equipo técnico encargado de la elaboración de planes específicos de gestión del riesgo de desastres de la municipalidad distrital de Pimentel

## 1.2. Metodología

Para elaborar el PPRRD se aplicó la Guía Metodológica del CENEPRED que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED y Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J la cual establece los pasos inician en la preparación donde se conforma el equipo técnico del Riesgo de Desastres del Distrito; Formulación del PPRRD; Validación y Aprobación; Implementación del Plan y Seguimiento y, finalmente, Evaluación. A continuación, se detallan cada uno de los pasos:

### **Diagnóstico:**

Para la elaboración del diagnóstico se recopiló y revisó la información del distrito generada por las entidades técnicas y científicas con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, Instrumentos de planificación territorial, ordenamiento territorial, normatividad local, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.

A partir de la información analizada, se caracteriza el peligro o peligros con mayor frecuencia, magnitud e intensidad y que pueda llegar a provocar un desastre. Posteriormente, se realizó el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Una vez identificado y analizados los peligros a los que está expuesto el distrito y, posteriormente, realizado el respectivo análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad, se calcula el riesgo y se zonifica los riesgos en el distrito.

### **Formulación del Plan:**

Con el apoyo de la oficina de secretaria técnica de defensa civil del Distrito se identificaron las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo. Para ello se plantearon objetivos y estrategias para llevar a cabo los Programas, Proyectos, Actividades y acciones que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de los Vecinos y los medios de vida del distrito de Pimentel, se identificaron las intervenciones que se realizaran en el corto y mediano plazo; para ello, el presente PPRRD se establece para un horizonte temporal de 4 años, el cual debe gestionarse de acuerdo a lo señalado en la propuesta de gestión.

### **Validación y aprobación:**

La validación del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estuvo a cargo del Grupo de Trabajo para la GRD (GT-GRD) conformado de acuerdo a la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres (SINAGERD) Capitulo V. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Inciso 14.3, el cual dice literalmente:

“14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos Locales constituyen grupos de trabajo para la gestión de Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”.

Una vez validado por el GT para la GRD se presenta ante el Concejo Municipal para su aprobación y posterior Implementación.

**IMAGEN 1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**



Fuente: Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en Los Tres Niveles del Gobierno

1.3. Características del Distrito de Pimentel (ámbito del plan)

1.3.1. Ubicación geográfica

**Ubicación**

Pimentel se comunica con los distritos de Santa Rosa y Chiclayo, mediante vías asfaltada, con relación a la Ciudad de Chiclayo dista a 14 Km La Ciudad de Pimentel que pertenece al Distrito de Chiclayo, está ubicado al Sur Oeste de la Ciudad de Chiclayo, entre los puertos de San José y Santa Rosa, a orillas del mar; con una altitud de 4 m.s.n.m.

Los límites se aprecian en el Mapa Oficial del Distrito de Pimentel:

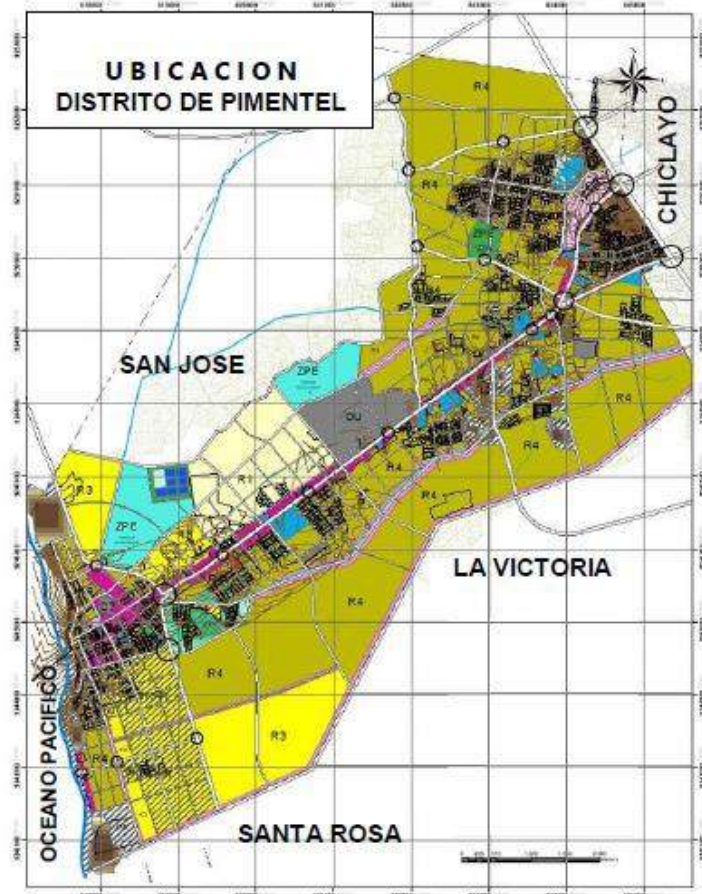
### Limites políticos

**POR EL NORTE** Limita con los Distritos de San José

**POR EL SUR** Limita con el Distrito de Santa Rosa y La Victoria.

**POR EL ESTE** Limita con los Distritos de Chiclayo.

**POR EL OESTE** Limita con el Océano Pacífico



### 1.3.2. Vías de acceso

La accesibilidad a la localidad es por la avenida principal Av. Salaverry. el ingreso a Pimentel se inicia en el puente vial ubicado en el parque industrial recorriendo una vía asfaltada de 12 Km. Vía que se ingresa a Pimentel y a 5 Km. más a la ciudad de Santa Rosa vía de acceso Pimentel-Santa Rosa, esta vía a su vez continúa con el circuito a la ciudad de Monsefú.

### 1.3.3. Aspecto social:

### Educación

Este servicio en el distrito es tanto público como privado. En el distrito se hallan instituciones educativas iniciales, primarias, secundarias y de educación superior.

Este servicio lo aprovechan tantos pobladores del mismo distrito, como de otros distritos. El servicio de educación superior, es uno de los que más acogida tiene por los pobladores de otros distritos.

Puesto que en Pimentel hay 5 universidades, y estas una gran cantidad de carreras que eligen las personas.

### Población

Según el “Sistema de Información Estadístico de apoyo a la Prevención a los efectos del Fenómeno de El Niño y otros Fenómenos Naturales” del Instituto Nacional de Estadística e Informática, proyectado al año 2022, señala que el distrito de Pimentel cuenta con una población de 53,446 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de población son mujeres que representa el 51.2% de la población total, mientras que el 48.8% de la población son Hombres.

**CUADRO 1: Características de la población según sexo:**

Sexo	Población Total	%
Hombres	25761	48.2
Mujeres	27 685	51.8
Total de Población	53,446	<b>100</b>

Fuente: <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/140112>

se puede observar la distribución de la población por grupo etario del centro poblado Pimentel, se caracteriza por tener una población adulta mayor con 3.1 % de la población conformada por personas de 65 años de edad a más (1,416 habitantes) que se convierte en una gran parte de población vulnerable y solo el 1.7% de la población son menores de un año. Niños de 1 a 4 años de edad un total de 3,357 personas que hacen un 7.5%, Asimismo, 4147 habitantes corresponden a la población que oscilan entre las edades de 5 a 9 años de edad (9.3%), lo que se convierte en una población de proyección hacia el futuro y solo el 7.4% de la población corresponde a personas que se encuentran entre las edades de 30 a 34 años.

## Población Según Grupo de Edad

**CUADRO 2: Población según grupo de edades**

EDADES	POBLACIÓN	%
Menores de 1 años	908	1.7
De 1 a 4 años	4008	7.5
De 5 a 9 años	4970	9.3
De 10 a 14 años	4917	9.2
De 15 a 19 años	4917	9.2
De 20 a 24 años	4970	9.3
De 25 a 29 años	4115	7.7
De 30 a 34 años	3955	7.4
De 35 a 39 años	3634	6.8
De 40 a 44 años	3527	6.6
De 45 a 49 años	3153	5.9
De 50 a 54 años	2779	5.2
De 55 a 59 años	2298	4.3
De 60 a 64 años	1764	3.3
De 65 a más años	1657	3.1
<b>Total de población</b>	<b>53446</b>	<b>100</b>

Fuente: <https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/140112>

### 1.3.4. Aspecto económico

#### Actividad Agrícola

En el distrito de Pimentel esta actividad es realizada por un grupo pequeño de la población. Hay aproximadamente 1750.89 ha sembradas, y donde 692 personas realizan esta actividad. La mayoría de tierras de cultivo es propia de los mismos agricultores. Estos cultivos son regados por pozos, acequias y reservorios.

Los productos sembrados en el distrito son variados, como: Frutales, pastos, cereales, hortalizas, leguminosas, entre otros. El 83.58% de todos estos

productos son dirigidos hacia la venta, el 2.61% al consumo, el 0.27% al insumo y el 13.54% para sus animales. El agricultor para sus productos aplica poco insecticidas no químicos o biológicos, estos aplican mayormente insecticidas químicos, herbicidas y fungicidas.

Dado el dato anterior en el distrito de Pimentel según el tipo de agricultura que realiza, es una agricultura extensiva.

Y según su escala de producción es una producción extensiva en grandes extensiones.

#### Actividad Ganadera

Esta actividad en el distrito de Pimentel se desarrolla, pero no tan ampliamente. Se practica la crianza de ganado vacuno, porcino y pollos.

Esta actividad es desarrollada para el autoconsumo y/o venta de carnes y leches. Por tal motivo es una agricultura extensiva.

#### Actividad Pesquera

En el distrito de Pimentel si se realiza esta actividad, por ser uno de los distritos costeros (Pimentel, Santa Rosa, San Jos, Puerto Eten). En el distrito de Pimentel se realiza una pesca artesanal.

Debido a que los pescadores para obtener su producto utilizan redes, y estos pescados son para consumo y/o venta en el mismo.

Esta actividad es la más antigua que se realiza en el distrito.

### 1.3.5. Aspecto físico

#### Condiciones Geotécnicas

El suelo es variado en función al tipo de roca madre, clima, vegetación, topografía, etc. En la costa se distinguen diferentes clases de suelos; en los valles son de origen Fluvio Aluviales. Los suelos más extendidos son los arcillosos, que se encuentran acumulados en los fondos de valles andinos y oasis costeros, su espesor, así como el tipo de arcillas varia de un lugar a otro. También se encuentra este tipo de suelos, recubriendo laderas o vertientes, cuando estas mantienen sus forestas. Estos suelos son fértiles y aptos para la agricultura. El valle de la cuenca Chancay - Lambayeque, presenta una planicie con muy poca pendiente de (0.1% a 2%), en donde predominan las áreas agrícolas. En las partes altas desde Cumbil hacia Chongoyape predominan los



matorrales, caracterizados por especies arbustivas de ambientes secos y húmedos. Entre las áreas agrícolas y los matorrales se aprecia una considerable área de planicies costeras y estribaciones andinas sin vegetación, (Sur de Pucalá y al Noroeste de la cuenca). Asimismo, al Sur de Mórrope se encuentra un área de bosque seco tipo sabana caracterizado por árboles bajos y dispersos sobre planicies eólicas, planas y onduladas.

1.3.6. Aspecto ambiental:

## **2. Capítulo II Diagnóstico de la gestión del Riesgo de Desastres – GRD**

2.1. Análisis institucional de Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo-correctivo

La Municipalidad Distrital de Pimentel, en sus competencias, funciones y atribuciones que señala la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos legales vigentes, tiene dentro de su estructura orgánica como órgano de línea la Gerencia Municipal, que contiene a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres: que tiene el encargo de gestionar las responsabilidades que dispone la Ley 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" - SINAGERD y su Reglamento (D.S. N° 048-2011 -PCM).

Designación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0097-2023-MDP-A, de fecha 14 de marzo del 2023.

Del Plan Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, que determina actividades y tareas que conlleven a implementar los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastres.

No cuenta con instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo Concertado - PDLC, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI, que deberían articularse con la política nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

La Municipalidad Distrital de Pimentel, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por **Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A**, contiene como anexo el organigrama institucional, el cual muestra cuatro niveles organizacionales con que cuenta la entidad.

A nivel institucional, acorde a lo indicado en el marco normativo local, la Municipalidad Distrital de Pimentel cuenta con la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres con dependencia a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RESGO DE DESASTRES. A continuación, se realiza un análisis transversal de la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a sus componentes considerando los roles y funciones de las diferentes unidades orgánicas establecidas en el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Desde la promulgación de la "Ley 29664" Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su incorporación en los planes operativos institucionales - POI ha avanzado progresivamente a nivel institucional.

En el caso del distrito de Pimentel, se ha incorporado la Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes Operativos Institucionales Pol, mediante la creación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Pimentel, asimismo se tiene conformado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, reconocido mediante resolución de alcaldía.

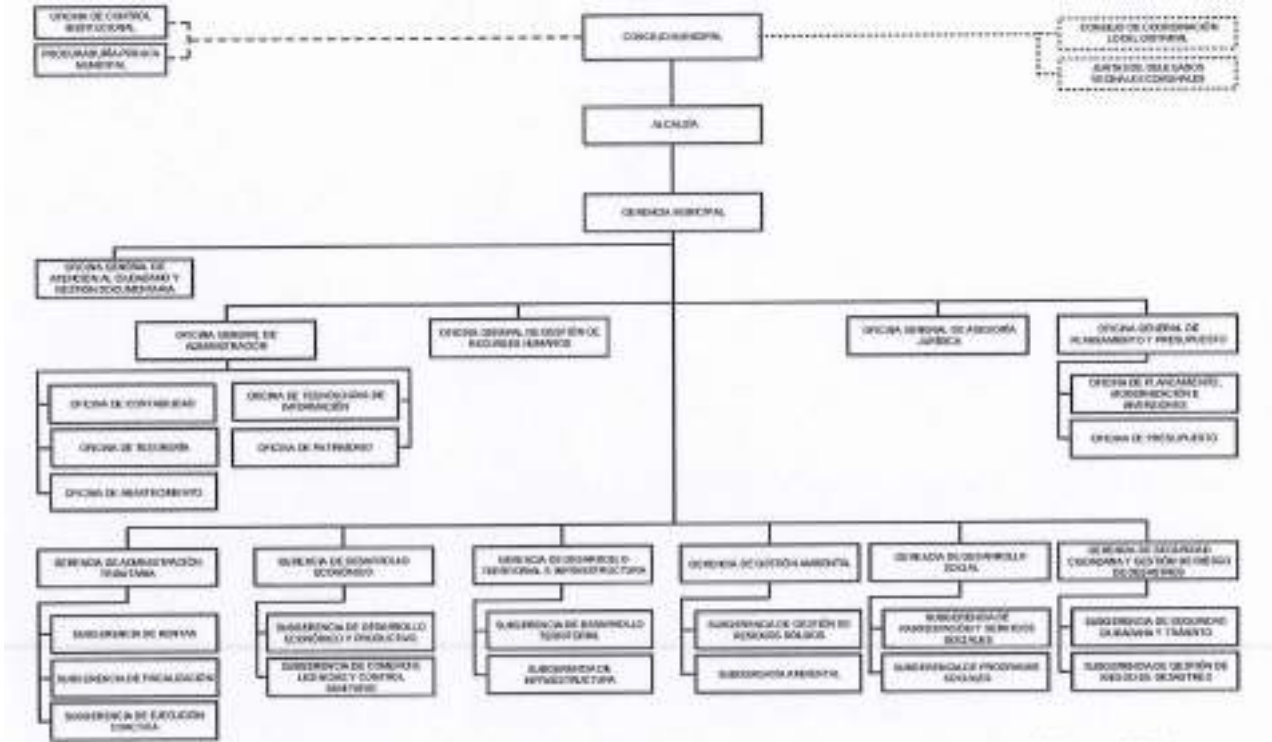
En la ilustración del organigrama institucional del distrito de Pimentel, podemos evidenciar la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

**En el artículo 103 del ROF del 2021 Distrito de Pimentel**, define a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, como el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la defensa civil, la seguridad ciudadana, el tránsito, circulación y transporte público. Dentro de la Gerencia mencionada se encuentra, **según el artículo 108 del ROF del 2021 Distrito de Pimentel**, la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, la cual es la unidad orgánica responsable de programar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con defensa civil a través de planes de prevención, contingencia,

emergencia, urgencia y rehabilitación en su jurisdicción, así como de dirigir el sistema nacional de riesgo de desastre en el distrito.

### FUNCIONES A NIVEL JERÁRQUICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

IMAGEN 2 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL



UNIDADES/DIVISIONES	FUNCIONES DESIGNADAS EN EL ROF	PROCESO DE LA GRD QUE IMPLEMENTA
<p><b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>Artículo 104 Funciones (Pag.43 – ROF-2021)</b></p> <p>La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la defensa civil, la seguridad ciudadana, el tránsito, circulación y transporte público. Depende de la Gerencia Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dirigir, supervisar y evaluar el servicio de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y los servicios de serenazgo.</li> <li>b) Proponer normas y estrategias para los servicios de transporte en vehículos menores en concordancia con la normativa de la materia.</li> <li>c) Gestionar el proceso para otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de</li> <li>d) Supervisar la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, en coordinación con las instancias correspondientes.</li> <li>e) Conducir y supervisar la implementación de normas, planes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.</li> <li>f) Supervisar la fiscalización y actuar como órgano sancionador o instructor en el ámbito de su competencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>g) Emitir actos</li> </ul>	<p>PREPARACION RESPUESTA</p>

	<p>administrativos en el ámbito de su competencia.</p> <p>h) Emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.</p> <p>i) Las demás que le asigne el inmediato superior en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</p>	
--	---	--

UNIDADES/DIVISIONES	FUNCIONES DESIGNADAS EN EL ROF	PROCESO DE LA GRD QUE IMPLEMENTA
<p><b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>Artículo 109 Funciones (Pag.45 – ROF-2021)</b></p> <p>La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres es la unidad orgánica responsable de programar, ejecutar y controlar, las actividades relacionadas con defensa civil e la provincia, a través de planes de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito. Depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.</p>	<p>a) Elaborar, proponer e implementar el Plan Integral de Prevención y Contingencias para la atención de situaciones de emergencia, urgencia, desastres y siniestros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil.</p> <p>b) Planificar y ejecutar simulacros de desastres en Instituciones Educativas, Centros Laborales, comunales, locales públicos y privados, que permitan sistematizar la experiencia para retroalimentar los planes de prevención, contingencia, emergencia y urgencia.</p> <p>c) Ejercer el rol de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Defensa Civil.</p> <p>d) Evaluar daños y realizar el análisis de necesidades en caso de desastre, generando las propuestas pertinentes para la declaratoria del estado de emergencia y la información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo en la jurisdicción para la prevención de riesgos y desastres.</p> <p>e) Fiscalizar e identificar las infracciones administrativas de su competencia, e iniciar el procedimiento administrativo sancionador en calidad de órgano instructor.</p> <p>f) Emitir Resoluciones en calidad de órgano instructor en</p>	<p>PREPARACION  RESPUESTA  REHABILITACION</p>

	<p>procedimiento administrativo sancionador a su cargo.</p> <p>g) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.</p> <p>h) Las demás que le asigne el inmediato superior en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.</p>	
--	---	--

## 2.1.2. Capacidad operativa institucional

### 2.1.2.1. Análisis de los recursos humanos

A partir de la recopilación y sistematización de los datos proporcionados por las Unidades Orgánicas, la existencia de recursos humanos y capacidades con los que dispone la Municipalidad de Pimentel y las áreas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres ante Lluvias Intensas, a continuación, se evalúa los recursos humanos y capacidades para el PPRRD.

Recursos Humanos Municipalidad Distrital de Pimentel	
Funcionarios	10
Profesionales	34
Técnicos/ Obreros	100
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>

**CUADRO 3** : Análisis de los recursos humanos, capacitados en GRD. De la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	CARGO	FORMALIZACIÓN Y ESPEALIZACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL EN GRD
AUTORIDAD	1	ALCALDE	SI	SI
FUNCIONARIO	1	GERENTE	SI	SI
	3	ÁREA DE GRD	SI	SI
ESPECIALISTA	11	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	SI	NO
OTROS	4	PRACTICANTES	SI	NO

TOTAL	20			
-------	----	--	--	--

De los 144 trabajadores que cuenta la municipalidad distrital de Pimentel 15 recursos humanos cuentan con conocimientos en GRD y 05 recursos humanos cuentan con conocimiento y experiencia en la gestión de riesgo de desastres.

#### 2.1.2.2. Análisis de los recursos logísticos

	Recursos Materiales	U.M	Cantidad	Responsable del Vehiculo	Tipo de Vehiculo	Capacidad de carga	Disponibilidad	Observaciones
VEHICULOS (1)	MINIVAN - EGH-887 – GRIS	UNIDAD	1	GERENCIA DESARROLLO SOCIAL	MINIVAN	8.73	SI	
	CAMION AMARILLO	UNIDAD	1	GERENCIA DESARROLLO SOCIAL	CAMION	1.52	SI	
	CAMIONETA	UNIDAD	1	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	CAMIONETA	2 TN	SI	
	MOTO CARGUERAS	UNIDAD	3	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	VEHICULO MENOR	500 KG	SI	
	MINIBUS N°01 – Mitsubishi	UNIDAD	1	OFICINA LOGISTICA / MAQUINARIA	MINIBUS	2 TN	SI	
	MINIBUS N°01 – Mitsubishi	UNIDAD	1	OFICINA LOGISTICA / MAQUINARIA	MINIBUS	3 TN	SI	
	Movil EGC 471	UNIDAD	1	GSCTyGRD-CAMPODONICO PEREIRA	CAMIONETA		SI	
	Movil EGW 764	UNIDAD	1	GSCTyGRD-FIESTAS MEDINA	CAMIONETA		SI	
	Movil EGG 240	UNIDAD	1	GSCTyGRD-VILLEGAS GUERRERO	CAMIONETA		SI	
	Movil EAD 663	UNIDAD	1	GSCTyGRD-TINOCO CAYLE	CAMIONETA		SI	
	Movil EAD 650	UNIDAD	1	GSCTyGRD-ZAVALA RAMIREZ	CAMIONETA		SI	
	Movil EGH 724	UNIDAD	1	GSCTyGRD-AVILA RUJEL SANTOS	CAMIONETA		SI	
	Movil EGP 522	UNIDAD	1	GSCTyGRD	AUTOMOVIL		NO	INOPERATIVA
Motocicletas	UNIDAD	1	GSCTyGRD-SONO DE	MOTO		SI		



	EW 5197 HONDA	D		LOS SANTOS	LINEAL			
	Motocicletas EX 1634 RONCO	UNIDA D	1	GSCTyGRD-EFFIO RODRIGUEZ	MOTO LINEAL		SI	
	Motocicletas EX 1657 RONCO	UNIDA D	1	GSCTyGRD-PEJERREY CARMEN	MOTO LINEAL		SI	
	Motocicletas EW -5196 HONDA	UNIDA D	1	GSCTyGRD-Mataillana Llontop Dany	MOTO LINEAL		SI	
	CAMIONETA MITSUBISHI	UNIDA D	1	SGT-JOSE JACINTO / CARLOS SECLÉN	PICK UP 4x4	2.65	SI	MODELO L200 CR 2.5 C/D TD GL DIESEL
	MOTOCICLET A	UNIDA D	1	SUB GERENCIA DE TRANSITO	MOTO LINEAL		SI	

MAQUINARIA PESADA (1)	Recursos Materiales	U.M	Cantidad	Responsable del Vehiculo	Tipo de Vehiculo	Capacidad de carga	Potencia	Disponibilidad	Observaciones
	VOLQUETES	UNIDAD	3	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	EQUIPO PESADO	15 TN		SI	
	CAMION CISTERNA DE AGUA	UNIDAD	2	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	EQUIPO PESADO	8,000 LT.		SI	
	CAMION CISTERNA REGADIO	UNIDAD	1	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	EQUIPO PESADO	10,000 LT		SI	
	TRACTOR NEUMATICO	UNIDAD	1	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	EQUIPO PESADO	-		SI	

HERRAMIENTAS (2)	Recursos Herramientas	U.M	Cantidad	Responsable del Herramientas	Disponibilidad	Observaciones
	<b>MOTOBOMBAS DE 4"</b>	UNIDAD	5	SGGRD-RAMIREZ IRIGOYEN WILLIAM	SI	
		UNIDAD	1	SGGRD-RAMIREZ IRIGOYEN WILLIAM	NO	
		UNIDAD	1	GSCyGRD - VICTOR SERNA	SI	
		UNIDAD	1	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SI	
	<b>MOTOBOMBAS DE 3"</b>	UNIDAD	2	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SI	
		UNIDAD	1	GSCyGRD - JULIO MEZA BOLIVIA	SI	

SISTEMAS DE COMUNICACIONES (8)	Recursos	U.M	Cantidad	Frecuencia	Responsable del Infraestructura	Ubicación	Disponibilidad	Observaciones
	TELEFONO MOVIL	UNIDAD	1	MOVISTAR - 973563356	ING. JOSE PEÑA C.	URB. COSMOS	SI	DEFENSA CIVIL
	INTERNET (Wi Fi)	UNIDAD	1	2.4 GHz	MDP	URB. COSMOS	SI	PARA TODO EL LOCAL COSMOS
	TELEFONO FIJO	UNIDAD	1	CLARO - 953153778	MDP-SEGURIDAD CIUDADANA	URB. COSMOS	SI	PARA TODOS LOS PIMENTEÑOS
	RADIOS	UNIDAD	34	RADIO PORTATIL - HANDY	MDP-SEGURIDAD CIUDADANA	Pimentel (cosmos) y Garita - Arboleda	SI	

2.1.2.3. Análisis de los recursos financieros

Análisis histórico de la Programación Presupuestal PPR-068 a Nivel del Distrito de Pimentel años 2022 y 2023.

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución	Avance %
2022	87,678.00	86,978.00	74,397.00	74,363.00	74,363.00	85.5%
2023	87,678.00	980,854.00	758,572.00	731,319.00	727,747.00	74.2%

**Respecto a la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0068 en el período 2022**, de la información obtenida del Reporte del SIAF - Módulo del Proceso Presupuestario, al 31.12.2022, se contó con un Presupuesto Institucional Modificado al Finalizar el ejercicio de S/86,978.00 soles, con un porcentaje de Ejecución de 85.50%, que corresponde a una ejecución de 74,363.21, el cual se detalla a continuación:

**IMAGEN 3** Ejecución Presupuestaria del Programa Presupuestal 0068 período 2022.

sec_func (Meta)	Rubro	Específica de Gasto	PIM	DEVENGADO	% Ejecución
0007	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	39,678.00	39,544.63	99.92%
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,000.00	4,000.00	100.00%
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADOS	2.3.1.991.99 OTROS BIENES	500.00	0.00	0.00%
0008	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	300.00	300.00	100.00%
		2.3.1.991.99 OTROS BIENES	1,200.00	0.00	0.00%
		2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00	0.00	0.00%
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADOS	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000.00	0.00	0.00%
		2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,000.00	0.00	0.00%
		2.3.1.2.1.3 CALZADO	1,000.00	0.00	0.00%
0009	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	15,000.00	15,000.00	100.00%
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADOS	2.3.1.991.99 OTROS BIENES	500.00	0.00	0.00%
		2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>			<b>86,978.00</b>	<b>74,363.21</b>	<b>85.50%</b>

**Leyenda:** El desagregado correspondiente a lo mostrado en Metas (sec\_func).

**Respecto a la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 0068 en el ejercicio fiscal 2023**, de la información obtenida del Reporte del SIAF - Módulo del Proceso Presupuestario, al 31.12.2022, se contó con un Presupuesto Institucional Modificado al Finalizar el ejercicio de S/ 980,854.00

soles, con un porcentaje de Ejecución de 74.20%, quedando un SALDO POR DEVENGAR por S/253,107.10 soles.

se pone de conocimiento que, en el año 2023, se emitió un (01) Decreto de Urgencia que autorizó la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios en el Programa Presupuestal 0068, por un monto total de S/ 485,479.00, tal como se detalla a continuación:

Transferencia de Partidas con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Dispositivo que autoriza la Transferencia de recursos (Transferencia de Partidas)	Recursos Ordinarios
D.U. N°009-2023	485,479
<b>TOTAL</b>	<b>485,479.00</b>

Mediante el artículo 3 del Decreto de Urgencia N°009-2023, de fecha 11 de abril de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, hasta por la suma de S/485,479.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. De la información obtenida del Reporte del SIAF - Módulo del Proceso Presupuestario, al 31.12.2023, del monto asignado por S/485,479.00 soles, cuenta con un porcentaje de Ejecución al 88.09%, en la fase de CERTIFICADO se realizó por el importe de S/452,816.91 soles quedando un SALDO POR CERTIFICAR por S/32,662.09 soles y un SALDO POR DEVENGAR por S/57,827.56 soles, correspondiente a la Incorporación del Decreto de Urgencia N°009-2023, cuyo gasto se detalla a continuación:

**Cuadro N°04** : Ejecución del D.U. N°009-2023 al 31.12.2023.

Especifica de Gasto	Sec. Inic (Meta)	PIM	DEVENGADO	% Ejecución
2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	66	495.00	495.00	100.00%
2.3.1.111.5. OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	66	7,020.00	7,020.00	100.00%
2.3.1.2.1.1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	66	7,797.00	7,797.00	100.00%
2.3.1.2.1.3. CALZADO	66	930.00	930.00	100.00%
2.3.1.991.99. OTROS BIENES	66	600.00	600.00	100.00%
2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	66	444,397.00	386,569.44	86.99%
2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS	66	7,740.00	7,740.00	100.00%
2.3.2.7.1199. SERVICIOS DIVERSOS	66	12,900.00	12,900.00	100.00%
TOTAL		485,479.00	427,551.44	88.09%

Consulta de seguimiento de ejecución de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, actualizado: 01.08.2024

Categoría Presupuesta I	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	915,889	408,622	173,497	155,355	145,727	134,987	132,987	33.0

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000001: ACCIONES COMUNES	167,784	162,949	73,398	68,030	62,673	62,673	62,673	38.5
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A	523,800	189,128	65,346	65,346	65,346	54,606	52,606	28.9

EMERGENCIAS Y DESASTRES									
3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	224,305	56,545	34,752	21,978	17,708	17,708	17,708	17,708	31.3

Como se aprecia para el año 2024 se ha destinado el monto en la categoría presupuestal: (\*) 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES de Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Veintidós, el cual está dividido en dos productos acciones comunes, capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres y edificaciones seguras ante el riesgo de desastres, de este presupuesto asignado se va ejecutando según el reporte de avance el 33 %, considerando que tiene una fuente de financiamiento mixta y equilibrada, con rubros de financiamiento con marco financiero ya que en Pimentel existe recaudación por impuestos municipales rubro 08 y recursos directamente recaudados rubro 09, razón por la cual se viene ejecutando las actividades programadas sin problema, donde se viene fortaleciendo la Sub gerencia de Grd.

## 2.2. Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo

### 2.2.1. Identificación de peligros del ámbito

Para la identificación de los peligros en el del Distrito de Pimentel ámbito se ha realizado la recopilación información de los 5 planes elaborados por la MDP.

1. PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DISTRITO DE PIMENTEL 2024 – 2025,
2. PLAN DE OPERACIONES DE EMEREGENCIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DISTRITO DE PIMENTEL 2024 – 2025,
3. PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA DISTRITO DE PIMENTEL 2024 - 2025,
4. PLAN DE REHABILITACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DISTRITO DE PIMENTEL 2024 - 2025,
5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DISTRITO DE PIMENTEL 2024 – 2025,

Al respecto el Distrito de Pimentel está expuesto a la ocurrencia de diversos peligros tales como: lluvias intensas, fenómeno el niño, sequia, sismo,

movimiento en masa, pandemias, inundación, entre otros peligros. En este contexto, según reportes del COER y registros en el SINPAD, en el ámbito del Distrito de Pimentel el peligro que más devasta son las lluvias intensas un peligro recurrente y vienen afectando a la población y sus medios de vida, así mismo al encontrarse en límite marítimo y considerando el silencio sísmico que se presenta en el país, se procede a considerar también el peligro por sismo - tsunami

DISTRITO	PELIGROS QUE IMPACTAN EN EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN	
Pimentel	Sismos – Tsunamis	Inundaciones pluviales

**Peligros Naturales: o Sismos**

Pimentel ha un alto nivel de actividad sísmica. Pimentel ha tenido al menos 2 terremotos arriba magnitud 6 desde 1900, lo que sugiere que los terremotos más grandes de este tamaño ocurren con poca frecuencia, probablemente en promedio aproximadamente cada 60 a 65 años.

El sismo más grande que ocurrió cerca de Pimentel durante los últimos 10 años fue un terremoto de magnitud 5.2 que golpeó Océano Pacífico Sur, Perú, hace 1 año 33 semanas el viernes 16 dic 2022 a las 05:23 (GMT -5 hora local). El sismo ocurrió a 81 km de distancia al suroeste de Chiclayo y a 10 km de profundidad.

**SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIÓN**

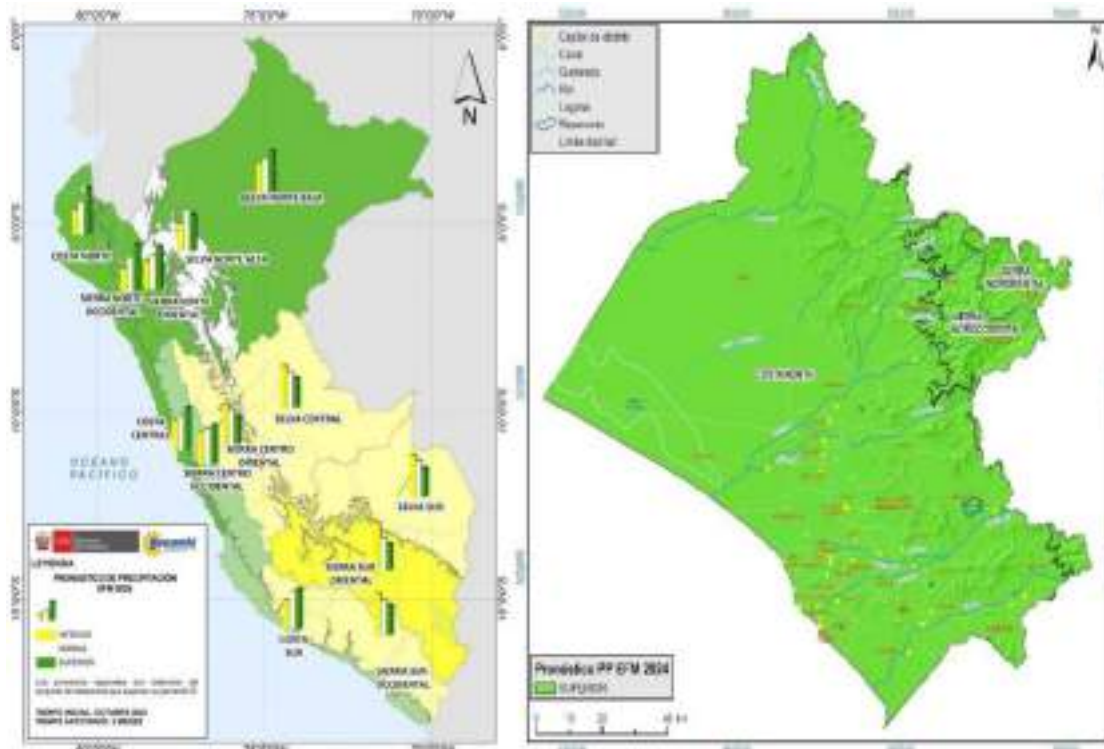
para identificar las áreas de mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones se realizó una visita por parte el equipo técnico del distrito de Pimentel, realizó un trabajo de identificación de puntos críticos ante sismos – tsunamis, lluvias intensas - inundaciones, los cuales consideran como factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Los ámbitos de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar llanuras aluviales, planicies, altiplanicies, terrazas aluviales, entre otros.

**CUADRO 4 : PELIGROS QUE IMPACTAN EN EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN**

DISTRITO	PELIGROS QUE IMPACTAN EN EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN	
Pimentel	Sismos - Tsunamis	Inundación Pluvial
	SECTOR LOS ARENALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DREN 3100, PUNTO DE REFERENCIA ACCESO A LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS.</li> <li>2. DREN 3000 – SECTOR BALDERA</li> <li>3. DREN 3110 – DREN MENOR</li> <li>4. URB. LA PRADERA – URB LOS CEDROS</li> <li>5. 13 DE ENERO CON PERLA DEL PACIFICO</li> <li>6. VIÑA DEL MAR</li> <li>7. SECTOR EL MANGO</li> <li>8. FONAVI- URB. FERMIN AVILA MORON</li> <li>9. SECTOR MARIA AGUSTA DE LA OLIVA</li> </ol>



**IMAGEN 4** Susceptibilidad a Inundaciones a nivel regional



Fuente: SENAMHI. PRONÓSTICO PROBABILÍSTICO POR REGIONES A NIVEL NACIONAL (IZQUIERDA) Y DE LAMBAYEQUE (DERECHA) DE PRECIPITACIONES PARA ENERO-MARZO DEL 2024.

En cuando a los niveles de lluvia esperados, el sector de costa norte espera precipitaciones de entre 98.1 a 255.5 mm/trimestre, en la sierra norte occidental de 322.0 a 555.1 mm/trimestre y en la sierra norte oriental de 259.4 a 391.0 mm/trimestre. Valores de probabilidades por regiones de Lambayeque, según categorías del

Región	Probabilidades (%)			Escenario	Umbrales(mm)	
	Inferior	Normal	Superior		P33	P66
Costa Norte	22	32	46	Superior	98.1	255.5
Sierra Norte Occidental	24	35	42	Superior	322.0	555.1
Sierra Norte Oriental	25	35	40	Superior	259.4	391.0

pronóstico de lluvias para el trimestre EFM 2024. **Fuente: Senamhi.**

debido a los posibles impactos de las lluvias intensas y sus peligros asociados en la población y medios de vida del departamento de Lambayeque, se declaró el estado de emergencia por peligro inminente ante posible Fenómeno El Niño mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM (PCM, 2023a), y prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM (PCM, 2023b) y 110-2023-PCM (PCM, 2023c)

**Identificación De Los Elementos Expuestos A Inundaciones**

En el Perú, durante los meses de enero a marzo, las lluvias se intensifican generando el incremento del caudal de los ríos, que en algunos casos contribuirían en superar el umbral máximo de sus cauces produciéndose inundaciones, lo cual trae como consecuencia daños severos a la población, a sus viviendas y áreas productivas, así como a la infraestructura de servicios básicos.

Para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos: población, vivienda, establecimientos de salud e instituciones educativas. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud, actualizada a agosto 2023.
- Instituciones educativas del Ministerio de Educación, actualizada a agosto 2023.

#### **Población y vivienda expuesta a nivel distrito**

Para identificar la población y viviendas expuestas a nivel de distritos, se determinó utilizando la base del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del INEI, la cual están georreferenciadas en el geo portal Sistema de Información para la Gestión Riesgos de Desastres - SIGRID.

Para el ámbito del Distrito de Pimentel, se aprecia el nivel de exposición en que se encuentra cada uno.

DISTRITO / SECTORES	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION							
	POBLACIÓN				VIVIENDA			
	MUYALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUYALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
PIMENTEL	12,474	4953	1393		4,592	1506	521	
PAREDONES					4			
EL TRIUNFO (ROSARIO)	253				67			
EL MEDANO (SAN MANUEL)	91				25			
SAN PEDRO	27	100			9	30		
SAN MIGUEL	122				45			

DISTRITO / SECTORES	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION							
	POBLACIÓN				VIVIENDA			
LA PRADERA	9641	4626			3230	1561		
AVIENTEL - VISTA HERMOSA (LA ESPERANZA)	1 021				337			
LA PLATA	801				323			
LAS PAMPAS	16				5			
SAN RICARDO	28				6			
PUENTE ASCORBE	57				20			
LA GARITA	3244				1522			
PUENTE LARIOS	10							
PAMPAS DALLORSO	277				73			
EL PALMO	74				23			
SAN AGUSTIN	1096				453			
HACIENDA NUEVA	122				57			
LA JOYITA	227				44			
SAN CARLOS	49				14			
LAS PAMPAS SUR	112				32			
LOS PINOS	69				18			
SAN LORENZO	115				50			
LAS PAMPAS DE PIMENTEL	128				34			
SAN SIMON	213				61			
SAN LUIS	199				53			
EL HIGO	574				168			
LAS PALMERAS DE LA JOYITA	663				350			
DALLORSO SUR	273				72			
EL CUARTEL	37				10			
EL PARRAL	139				43			

DISTRITO / SECTORES	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION							
	POBLACIÓN				VIVIENDA			
JUAN VELASCO ALVARADO	994				463			
LA ALAMEDA	152				137			
SAN PEDRO	148				42			
EL MILAGRO	35				8			
VILLA ARCANGEL	8				140			
LAS PALMERAS	119				64			
<b>TOTAL DE ELEMENTOS EXPUESTOS</b>	<b>32,587</b>	<b>9679</b>	<b>1393</b>		<b>12,594</b>	<b>3097</b>	<b>521</b>	

De la población expuesta a inundaciones, se identificó que la población expuesta a inundaciones, se tiene 32,587 nivel Muy Alto, 9679 a nivel Alto y 1393 a nivel Medio en el ámbito del Distrito de Pimentel. De las viviendas expuestas a inundaciones, se tiene 12,594 viviendas se encuentran en nivel Muy Alto y 3097 viviendas en nivel Alto.

#### Establecimientos de Salud Expuestos a Inundación

La base de datos del Ministerio de Salud a través del RENIPRESS vinculada a la plataforma SIGRID, se obtuvo la siguiente información como se aprecia; se tiene a 02 establecimientos de salud expuestos a nivel de Medio.

CENTRO DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE SALUD			
	MUYALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
• CENTRO ASISTENCIAL MATERNO INFANTIL-PIMENTEL (Juan Velasco 109)	1			
• CENTRO DE SALUD LAS FLORES DE LA PRADERA  (Asentamiento humano Virgen de Fátima, psj las flores de la pradera)	1	-		
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>2</b>	<b>-</b>		

<b>EXPUESTOS</b>				
------------------	--	--	--	--

Fuente: Escenario de Riesgos por Lluvias Intensas 2023. En base a información climática - CENEPRED, basado en información de: INEI (2017) y MINSA. 2023

### Instituciones Educativas Expuestas A Inundaciones

El Ministerio de Educación a través de su sistema ESCALE vinculada a la plataforma SIGRID, se identificó 02 Instituciones Educativas a nivel Alto de exposición a inundaciones.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES			
	MUYALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
INICIAL - JARDÍN 020 VIRGEN DE LAS MERCEDES	1			
INICIAL - JARDÍN 070 ANGELITOS DE JESUS	1			
INICIAL - JARDÍN 073 - PIMENTEL	1			
INICIAL - JARDÍN 079 LA PRADERA	1			
COLEGIO PRIMARIO 10005 SANTA ROSA DE LIMA		1		
COLEGIO PRIMARIO 10014 SAN MARTIN DE PORRES		1		
INICIAL - JARDÍN 10016	1			
COLEGIO INICIAL Y PRIMARIO 10016 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN		1		
INICIAL - JARDÍN 11013	1			
COLEGIO 11013 SAN ISIDRO		1		
COLEGIO PRIMARIO 11256 FERMIN AVILA MORON		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO AMIGUITOS DE JESUS	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO AVENTURAS MAGICAS		1		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES			
INICIAL NO ESCOLARIZADO CARITAS FELICES		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO CARITAS FELICES DEL M.		1		
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA - JOSE QUIÑONES GONZALES	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO CHISPITAS	1			
COLEGIO SECUNDARIO CPED - 11013 SAN ISIDRO		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO DIVINO NIÑO		1		
COLEGIO SECUNDARIO ELIAS AGUIRRE		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO ESPERANZA DEL MAÑANA	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO ESTRELLITAS DEL MAR		1		
EDUCACIÓN ESPECIAL HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO LAS SEMILLITAS		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO MANITOS DE AMOR		1		
COLEGIO SECUNDARIO MANUEL GONZALES PRADA		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO MARAVILLAS DE JESUS	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO MI MUNDO DE COLORES	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO MIS PEQUEÑITOS		1		
EDUCACIÓN ESPECIAL NIÑO		1		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES			
JESUS DE PRAGA				
INICIAL NO ESCOLARIZADO NIÑOS TALENTOSOS	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO RAYITOS DE SOL	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO SAN AGUSTIN		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SANTA ROSA DE LIMA		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SANTA ROSA DE LIMA		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SEMILLAS DE JESUS		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SEMILLITAS DE AMOR		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SEMILLITAS DEL SABER		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO SONRISITAS	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO TRAVESURAS	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO VIRGEN DE GUADALUPE	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO VIRGEN DEL CARMEN	1			
COLEGIO PERUANO CHINO DIEZ DE OCTUBRE		1		
COLEGIO ALBERT EINSTEIN		1		
INICIAL - JARDÍN ALBERT EINSTEIN		1		
INICIAL - JARDÍN AMORES DE CRISTO		1		
INICIAL - JARDÍN ANGELITOS DE JESUS		1		

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES			
EDUCACIÓN ESPECIAL BAUTISTA PARA SORDOS HARVEST	1			
INICIAL - JARDÍN BELEN	1			
COLEGIO BELEN		1		
COLEGIO BRUNING		1		
INICIAL - JARDÍN CAMINITO FELIZ		1		
COLEGIO ALGARROBOS		1		
INICIAL - JARDÍN EL SEÑOR MI REY		1		
COLEGIO PRIMARIO EL SEÑOR MI REY		1		
COLEGIO FERMIN MARCHAN CAMPOS		1		
INICIAL NO ESCOLARIZADO FUNDACION CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA	1			
INICIAL NO ESCOLARIZADO FUNDACION CLEMENTINA PERALTA DE ACUÑA	1			
COLEGIO PRIMARIO GOTITAS DE CIELO		1		
INICIAL - JARDÍN MI NUEVO MUNDO	1			
INICIAL - JARDÍN MIGUEL ECHARRI GRACIARENA	1			
INICIAL - JARDÍN RISAS Y SUEÑOS		1		
COLEGIO SAN AGUSTIN		1		
COLEGIO SAN JERONIMO DE ESTRIDON		1		
COLEGIO CARMELITAS		1		
COLEGIO SANTA MARIA DE LA		1		



INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES			
	PAZ			
total de elementos expuestos	24	42		

Fuente: Escenario de Riesgos por Lluvias Intensas 2021. en base a información climática - CENEPRED. Basado en información de: INEI (2017) y MINEDU. 2023 <http://escale.minedu.gob.pe/aveb/inicio/padroivde-ieee>

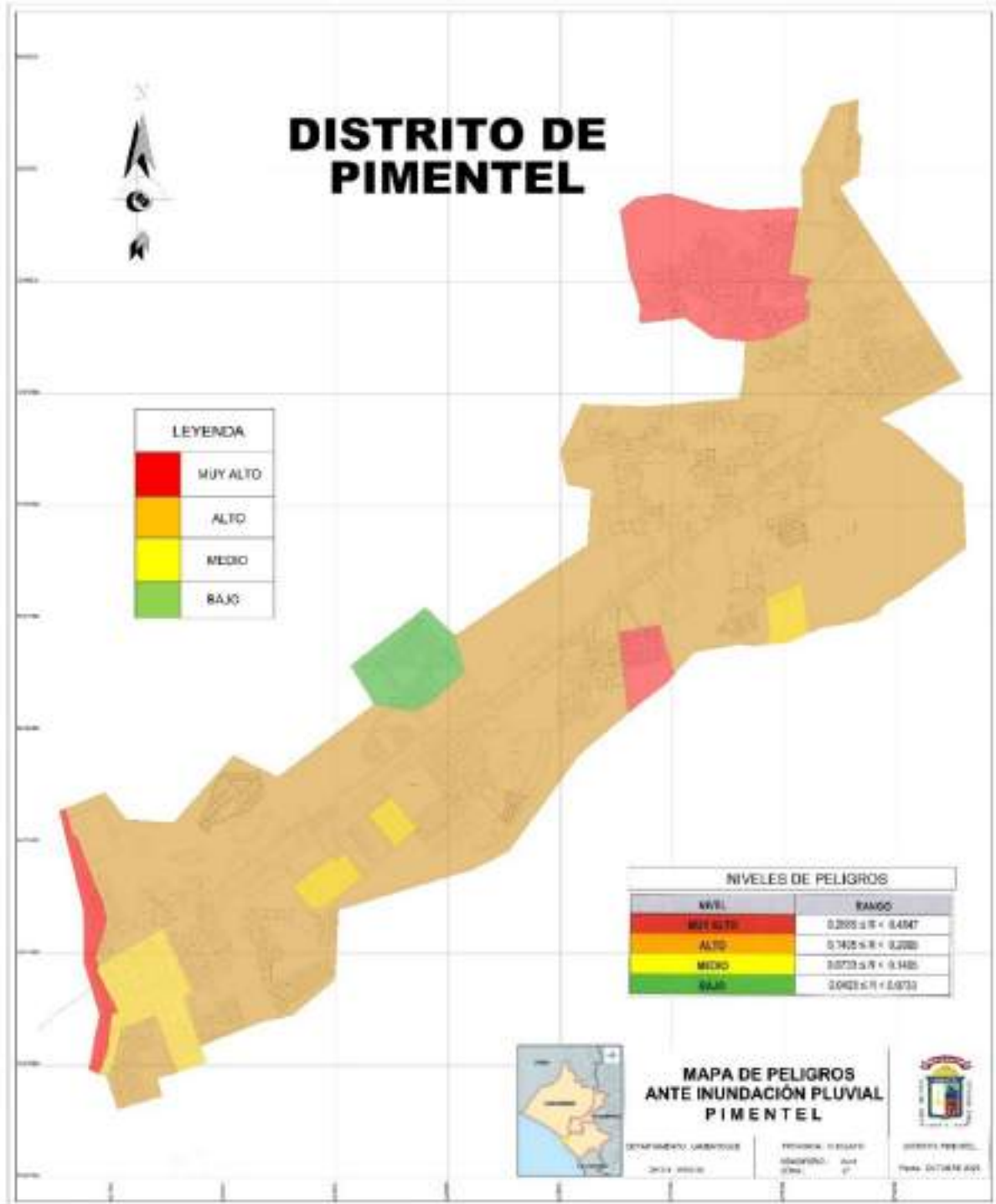
En el ámbito del Distrito de Pimentel, las instituciones educativas, por niveles de exposición a Lluvias intensas, se obtuvo que 24 IE en nivel Muy Alto, 42 IE en nivel Alto.

### Determinación Del Escenario De Riesgo Por Inundaciones

- De la evaluación y análisis de información para el Distrito de Pimentel, la población expuesta a nivel de peligro Muy Alto se tiene 32,587 habitantes, a nivel Alto 9,679 habitantes y a nivel Medio 1,393 habitantes.
- Para el caso de viviendas a nivel de distritos se obtuvo 12,594 viviendas expuestas a peligro Muy Alto, 3097 a peligro Alto y a nivel Medio 521 viviendas.
- Dentro de los Establecimientos de Salud, 02 establecimientos de nivel Muy Alto.
- Para las Instituciones Educativas, 24 instituciones educativas a nivel Muy Alto y 42 instituciones en nivel Alto.
- Se tiene el Resumen del escenario de riesgo ante peligro por inundaciones

ESCENARIO DE RIESGO POR LLUVIAS INTENSAS - INUNDACIONES				
DISTRITO PIMENTEL	RIESGO			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
Población	32587	9679	1393	43659
Vivienda	12594	3097	521	16212
Establecimiento de Salud	02			
Instituciones Educativas	24	42		
<b>TOTAL DE ELEMENTOS EXPUESTOS</b>	<b>45181</b>	<b>12776</b>	<b>1914</b>	<b>59871</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Escenario de Riesgos por Lluvias Intensas 2024. En base a información climática - CENEPRED. Basado en información de: INEI (2017).



2.2.2. Identificación de sectores críticos

1. DREN 3100, PUNTO DE REFERENCIA ACCESO A LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS		
Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
Inundación pluvial	urbanización las dunas	120 viviendas
	Acceso a la urbanización las dunas	Puente vehicular - DREN 3100 Camino de vigilancia del DREN 3100

o sector crítico es la Urbanización Las Dunas, siendo el dren un elemento expuesto que colapsa en período lluvioso.

En la primera fotografía, se logra ver que el puente vehicular instalado presenta daño estructural, lo cual ante una emergencia de lluvias intensas podría ocasionar el colapso de la estructura, se recomienda poner en conocimiento al área de obras de la Municipalidad y al PEOT, para tomar acciones inmediatas.



**Fotografía 01: DAÑO ESTRUCTURAL EN EL PUENTE PEATONAL DE ACCESO A LA URB. LAS DUNAS.**

Dentro de la competencia del PEOT, se encuentra el camino de vigilancia del dren 3100, en el cual se necesita solicitar las competencias necesarias para poder realizar una intervención que mitigue la vulnerabilidad de la Urb. Las dunas, ya que en los terrenos de terceros se necesita realizar un canal a tajo

abierto el cual atravesase el camino de vigilancia del PEOT y termine con una estructura denominada tablero entubado, en la actualidad los vecinos de la zona han realizado una excavación artesanal para proteger sus viviendas de las lluvias ocasionadas por el ciclón Yacu (Fotografía 02)



**Fotografía 02: CAMINO DE VIGILANCIA DEL PEOT, INTERVENIDO POR LOS VECINOS DE MANERA INCIPIENTE PARA PROTEGER SUS VIVIENDAS.**

**2. DREN 3000 – SECTOR BALDERA**

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación Pluvial</b>	DREN 3000 – SECTOR BALDERA	Puentes que conectan ambos márgenes de camino de vigilancia

Se encuentra en etapa de descolmatación lo cual es muy importante en el momento de la emergencia que se suscite por lluvias intensas, ya que permitirá la correcta evacuación de aguas, cabe resaltar que la competencia de su mantenimiento y limpieza recae sobre la labor de PEOT.

**FOTOGRAFÍA 03: DREN 3000 – SECTOR BALDERA SE ENCUENTRA EN**



**ETAPA DE DESCOLMATACIÓN POR PARTE DEL PEOT.**

**3. DREN 3110 – DREN MENOR**

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	urb. Las garzas	260 viviendas Sistema de desagüe

Dren totalmente colmatado, es administrado por la comisión de regantes Chiclayo; En el año 2017, se inundó la urb. Las garzas porque este mismo dren se encontraba colmatado, en la actualidad esta sellado y cubierto por desmonte y maleza, esto convierte a la urb. Las garzas como una zona altamente vulnerable, es una zona sin desfogue de agua el cauce del canal se encuentra sellado con tierra y convertido en camino de acceso a la urbanización, sumado a esto las instalaciones de agua y desagüe sin control, donde se abren zanjas y

se dejan sin sellar convierte a esta zona en particular en una zona donde e el peligro y la vulnerabilidad se juntan.

Se recomienda la instalación de 02 motobombas de 8 pulgadas y 600 metros de manga para realizar una pasarela y poder evacuar las aguas anegadas de ese punto a la continuidad del dren que se encuentra en paralelo de la Urb. Las garzas, de esta manera tratar de mitigar el impacto.



**FOTOGRAFÍA 04: DREN 3000, EJEMPLO DE TABLERO ENTUBADO**



**FOTOGRAFÍA 05: TRAMO DEL DREN 3110 – URB. LAS GARZAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE COLMATADAS**



**FOTOGRAFÍA 06: FIN DEL PRIMER TRAMO DEL DREN 3110 – URB. LAS GARZAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE COLMATADAS**





**FOTOGRAFÍA 07: TUBERÍAS DE DESAGÜE PRINCIPAL CERCA A LA URB. LAS GARZAS, SE ENCUENTRAN EXPUESTAS**

**FOTOGRAFÍA 08: TUBERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS SECUNDARIAS DE LA URB. LAS GARZAS, SE ENCUENTRAN EXPUESTAS.**

**4. URB. LA PRADERA – URB LOS CEDROS**

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	URB. LOS CEDROS	890 viviendas Sistema de desagüe

Zona inundable, entre las intercesiones de estas dos urbanizaciones, se encuentra un punto crítico, el cual mediante la instalación de motobombas se evacuan las aguas anegadas en este sector al canal de regadío ubicado a 300 metros, el problema es que ahora este canal se encuentra encausado y con plataforma de concreto, convertido en una vereda, esta intervención dificultara la rápida atención en la evacuación de aguas, se sugiere iniciar las comunicaciones con las empresas que han

realizado este trabajo a fin de comunicarles que ante una emergencia se procederá a salvaguardar la integridad pública tomando acciones para evacuar las aguas.

**FOTOGRAFÍA 09: PUNTO CRÍTICO ENTRE LAS INTERCESIONES URB. LA PRADERA – URB LOS CEDROS ZONA INUNDABLE.**



**FOTOGRAFÍA 10: CANAL DE REGADÍO CON PLATAFORMA DE CONCRETO ALTURA DE URB. VILLA VERDE**

**5. 13 DE ENERO CON PERLA DEL PACIFICO**

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	13 de enero Mz. G	50 viviendas

NO EXISTE DESAGUE en la zona, sus viviendas presentan vulnerabilidad absoluta, es un punto crítico de inundación, 13 de enero Mz. G presenta una zona de hoyada que ante el fenómeno de lluvias intensas se convierte en una laguna.

Mz A hasta la Mz J se convierte en punto crítico, debido a su topografía por debajo del nivel de las calles aledañas.

Encontramos un canal menor colmatado a 200 metros del punto más bajo de este sector, para lo cual se necesita de 03 motobombas de 6 pulgadas y 600 metros de manga (200 metros de manga por cada motobomba de 6”).



**FOTOGRAFÍA**

**11: PUNTO CRÍTICO DE INUNDACIÓN,13 DE ENERO MZ. G**



**FOTOGRAFÍA 12: CANAL MENOR COLMATADO A 200 METROS DEL PUNTO MÁS BAJO DE ESTE SECTOR 13 DE ENERO.**

## **6. VIÑA DEL MAR**

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	Viña del mar Mz D,I.H,F	80 viviendas

En las Mz D,I.H,F se encuentra un punto crítico por desnivel topográfico, con 400 metros de manga se conecta con el canal menor del sector de 13 de enero.



**FOTOGRAFÍA 13: ENCUESTRO DE LAS MZ D,I.H,F SE ENCUENTRA UN PUNTO CRÍTICO POR DESNIVEL TOPOGRÁFICO SECTOR VIÑA DEL MAR.**

<b>7. SECTOR LOS ARENALES.</b>		
Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	Los arenales	180 viviendas
<b>Sismo</b>	Los arenales	156 viviendas colapsadas Servicios eléctrico

Todo este populoso sector se encuentra en riesgo por peligro inminente, su nivel de vulnerabilidad es el más alto visto en Pimentel, por lo cual se recomienda a la secretaria técnica de defensa civil, intervenir de forma total al momento de registrar la información de daños en el SINPAD.

ya que el 98% de las viviendas son de material rustico, no presenta calles perfiladas y en muchos casos las viviendas se encuentran por debajo del nivel de calle.



**FOTOGRAFÍA 14: SECTOR LOS ARENALES, DEBIDO A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD TODO ESTE SECTOR ESTÁ EN PELIGRO.**

### 8. SECTOR EL MANGO

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	SECTOR EL MANGO MZ G y C	18 viviendas

Es un sector de poca población, donde como dato histórico las MZ G y C se inundaron y ocasionaron daños materiales importantes en este sector, como medida de respuesta en esta zona se necesita la instalación de 01 motobomba de 4 pulgadas y 150 metros de manga, la misma que evacuará las aguas hacia terreno de terceros donde la superficie arena.

### 9. FONAVI- URB. FERMIN AVILA MORON

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	URB. FERMIN AVILA MORON	428 viviendas 03 colegios 01 parroquia

En este punto crítico se inunda el parque principal, referencia altura de la parroquia, se encuentra por debajo del nivel de calles, para evacuar las aguas, se recomienda mediante camión cisterna, el cual permitirá trasportar las aguas hacia un dren principal y así no colapsar el sistema de desagüe de ese sector.



FOTOGRAFÍA

AFÍA 15: FONAVI PUNTO CRÍTICO PARQUE PRINCIPAL REGENCIA ALTURA DE LA PARROQUIA.

### 10. SECTOR MARIA AGUSTA DE LA OLIVA

Peligro identificado:	puntos críticos	elementos expuestos en los puntos críticos
<b>Inundación pluvial</b>	MARIA AGUSTA DE LA OLIVA	64 viviendas Sistema de desagüe

Los aniegos que se originan en este sector son a filo de pista, para evitar el daño de la infraestructura vial, se recomienda la instalación de 01 motobomba de 4 pulgadas y 150 metros de manga que permita evacuar las aguas hacia un canal menor de regadío, que se encuentra ubicado al inicio de la Universidad Alas Peruanas, con esa intervención se garantiza que los aniegos no perjudiquen a la población y que no se genere mayor proliferación de insectos.

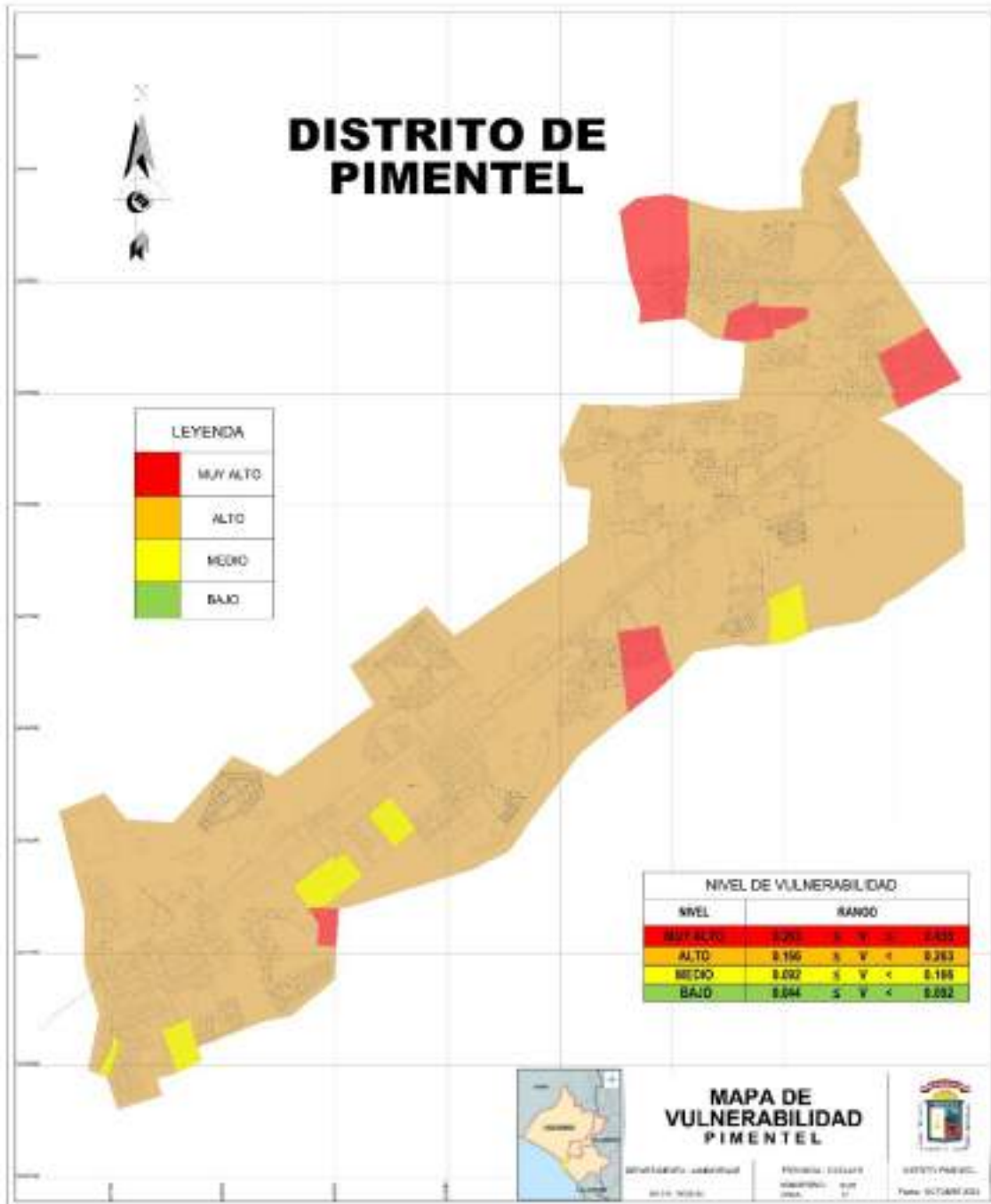


**FOTOGRAFÍA 16: DIALOGANDO CON LOS VECINOS DEL SECTOR AGUSTA DE LA OLIVA**



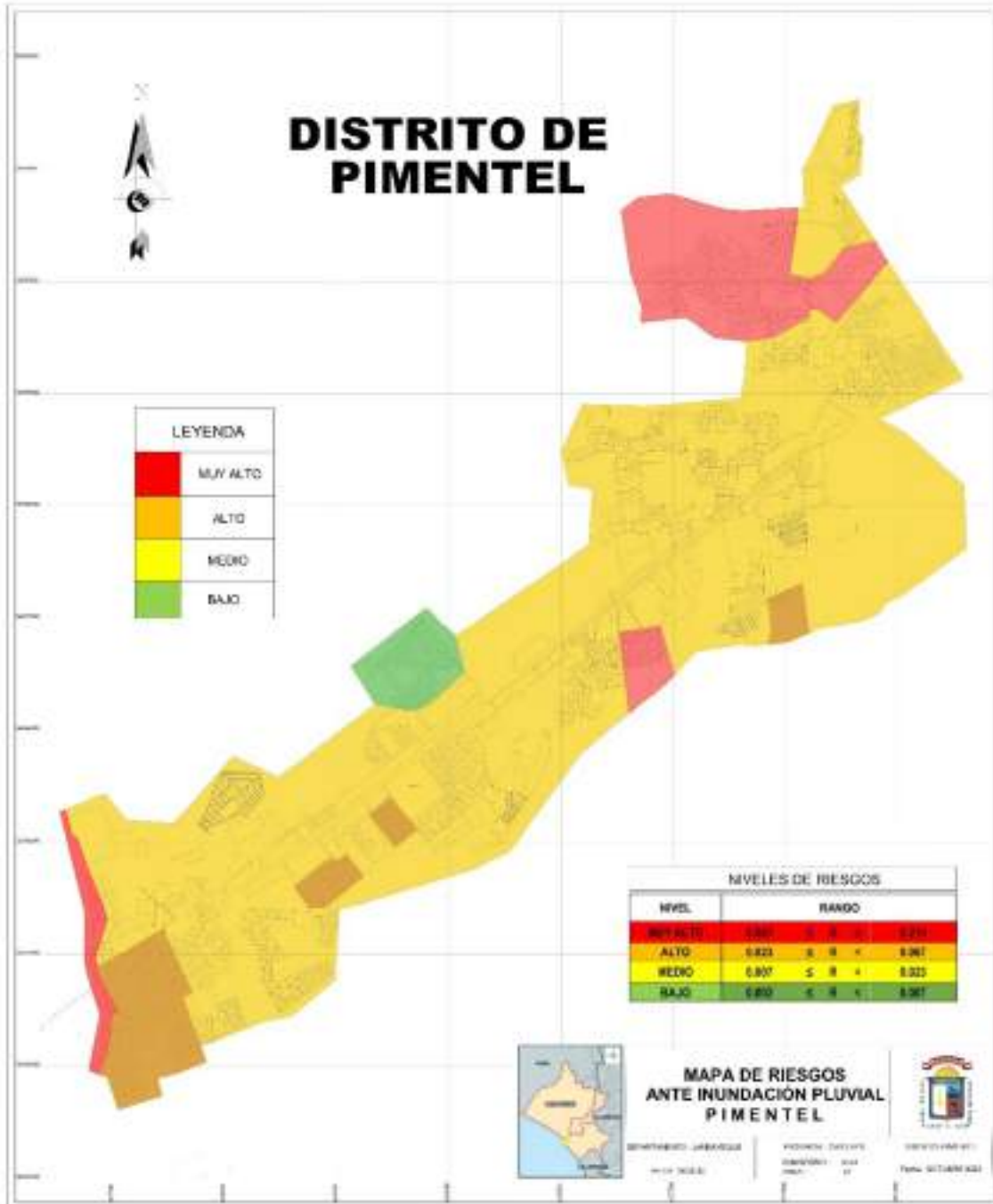
**FOTOGRAFÍA 17: SECTOR AGUSTA DE LA OLIVA, PUNTO CRÍTICO POR INUNDACIÓN**

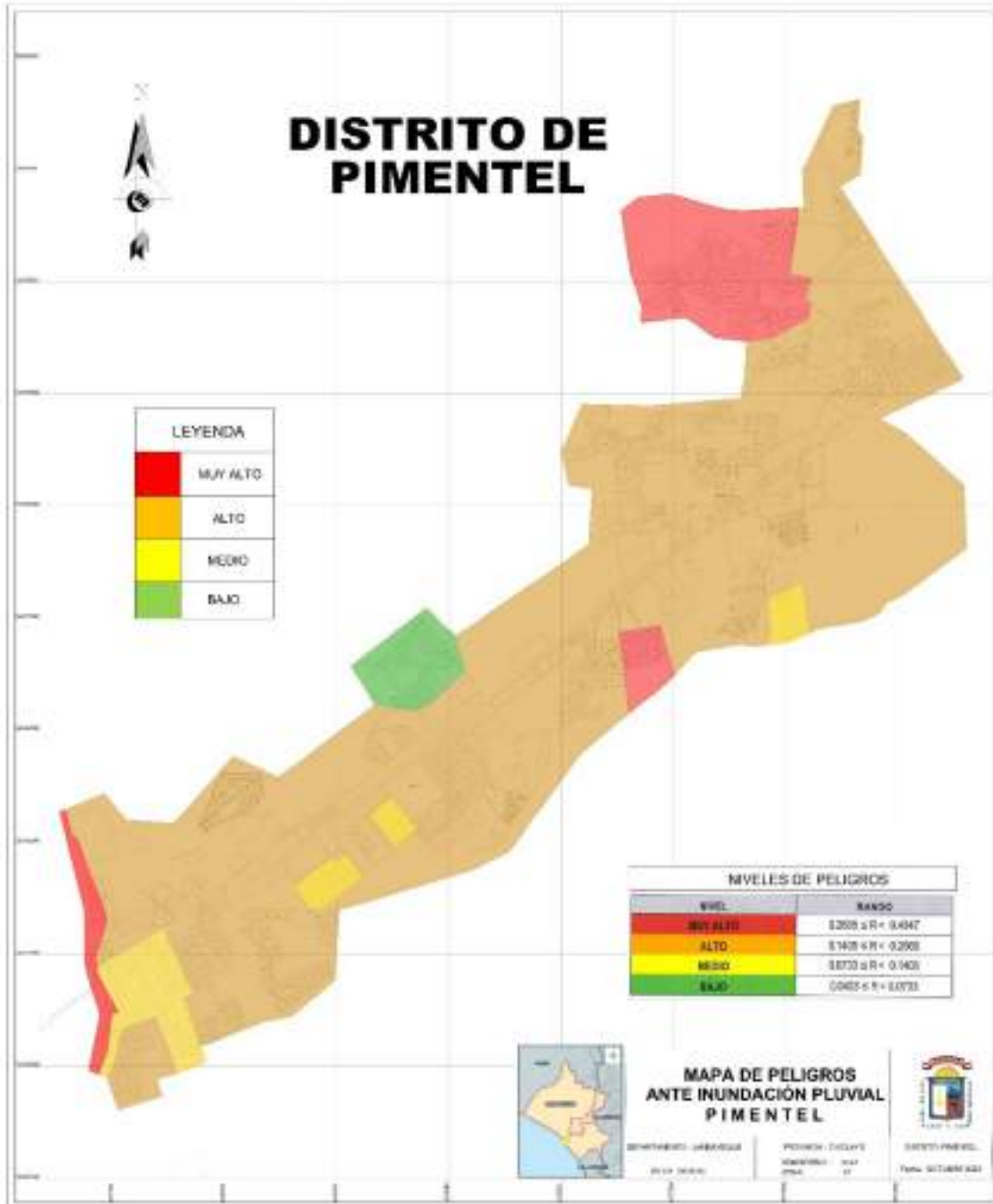
2.2.3. Determinación de los escenarios de riesgo (mapas)











### 3. CAPITULO III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

#### 3.1. Objetivos

##### 3.1.1. Objetivo General del Plan

##### **CUADRO 5 : Objetivo General, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación**

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reducir la vulnerabilidad de la población, del distrito de Pimentel y sus medios de vida ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural	% de la población asentada en zonas inseguras ante fenómenos de origen natural priorizados	Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres	Estudio de desarrollo urbano. Informes de escenarios de riesgos del distrito

Fuente: Equipo técnico del PPRRD del distrito de Pimentel

##### 3.1.2. Objetivos Específicos del Plan

##### **CUADRO 6: Objetivo Específicos, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación**

	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>OE 1</b>	Incrementar los conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones	Nº de estudios técnicos, realizados a nivel distrital puestos a disposición de la población	Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres	• Estudios Técnicos de Riesgo de Desastres a nivel del territorio del distrito de Pimentel
<b>OE 2</b>	Mejorar las condiciones de desarrollo urbano del territorio, de la población asentada en zonas de riesgo a nivel distrital	% de inversiones en reducción de riesgo en las zonas identificadas del distrito	Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres	• Informes técnicos de ejecución de inversiones

Fuente: Equipo técnico del PPRRD del distrito de Pimentel

### 3.2. Articulación del Plan

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Pimentel se alinea a los Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2030, que se representa en la siguiente matriz son:

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01</b>
<b>Alineamiento con Política de GRD al 2030</b>
<b>Objetivo prioritario N° 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.</b>
<b>Lineamiento: Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.</b>
<b>Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</b>
<b>Servicio:</b>
<b>Programa de análisis del riesgo en el territorio</b>
<b>Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo</b>
<b>Alineamiento con Política de GRD al 2030</b>
<b>Objetivo prioritario N° 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</b>
<b>Lineamiento:</b>
<b>Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de gobiernos locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda</b>
<b>Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios</b>
<b>Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda</b>
<b>Servicio:</b>
<b>Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión</b>

**territorial de gobiernos regionales y locales**

**3.3. Programación**

**3.3.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables**

*Matriz de acciones prioritarias, indicador, responsable y medios de verificación.*

<b>OBJETIVO ESPECIFICO N°1: Incrementar los conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones.</b>			
<b>ACCIONES PRIORITARIAS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>E.1.1. Realizar campañas de comunicación en los sectores identificados como puntos críticos a fin de reducir el riesgo en la población. .</b>	N° de campañas de comunicación realizadas	Sub Gerencia de GRD	Informe mensual y panel fotográfico
<b>E.1.2. Realizar informes técnicos de evaluación riesgos en los asentamientos humanos y urbanizaciones de la zona litoral del distrito de Pimentel.</b>	N° de informes técnicos	Sub Gerencia de GRD	Informes técnicos de riesgo

**OBJETIVO ESPECIFICO N°2: Mejorar las condiciones en la ocupación del territorio de la población asentada en zonas de riesgo a nivel distrital.**

+

<b>ACCIONES PRIORITARIAS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>E.2.1. Realizar estudios de microzonificación del casco urbano del distrito a fin de conocer la respuesta dinámica frente a movimientos sísmicos y una</b>	N° de estudios realizados	Sub Gerencia de GRD	Informe final del estudio

correcta  
planificación  
urbana

<p><b>E.2.2. Realizar inversiones a través de IOAR y/o expedientes técnicos de Mejoramiento de la transitabilidad de los puntos críticos del distrito a fin de evacuar las aguas de lluvia con la pendiente natural de las vías de comunicación</b></p>	<p>N° de inversiones realizadas</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Sub Gerencia De Catastro Sub Gerencia GRD</p>	<p>Informe técnico</p>
<p><b>E.2.3 Ejecutar actividades y/o proyectos de inversión, que contengan el componente de drenaje pluvial para la evacuación de aguas de los puntos críticos del distrito de Pimentel donde el desagüe colapsa</b></p>	<p>N° de actividades y/o PIP.</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Sub Gerencia GRD</p>	<p>N° de actividades y/o PIP aprobados con resolución de alcaldía</p>

**3.3.2. Medidas estructurales y no estructurales de los Puntos Críticos**

Se proponen las siguientes medidas estructurales y no estructurales a ejecutarse en los puntos críticos identificados en el diagnóstico y que cuentan con su correspondiente ficha en el anexo de este plan:

ZONA/SECTOR	COORDENADAS		MEDIDAS/ INTERVENCIONES	
	ESTE	NORTE	ESTRUCTURAL	NO ESTRUCTURAL
ACCESO A LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS	619306	9244885	construcción de sistema de drenaje pluvial mediante canal a tajo abierto	Elaborar una evaluación de riesgo por inundación fluvial
DREN 3000 – SECTOR BALDERA	617758	9245675		Evaluación estructural de los puentes
DREN 3110 – DREN MENOR	622299	9247257		Mediante ordenanza municipal adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitación urbana con enfoque de GRD
URB. LA PRADERA – URB LOS CEDROS	623454	9250596	Proyecto de inversión pública creación del sistema de drenaje pluvial de la urbanización la pradera	
13 DE ENERO CON PERLA DEL PACIFICO	622609	9250401	Proyecto de inversión pública creación del sistema de agua y desagüe Proyecto de inversión pública creación de pistas y veredas con drenaje pluvial	
VIÑA DEL MAR	622438	9250340	Proyecto de inversión pública creación de	



			pistas y veredas con drenaje pluvial	
SECTOR LOS ARENALES	622744	9250015	Creación de pistas y veredas con el componente de GRD, que cuente con pendiente natral para evitar inundaciones en las viviendas	
SECTOR EL MANGO	623057	9249879	Creación de pistas y veredas con el componente de GRD, que cuente con pendiente natral para evitar inundaciones en las viviendas	
FONAVI- URB. FERMIN AVILA MORON	620443	9246257		Estudio hidrológico para la implementación de un adecuado sistema de drenaje pluvia
SECTOR MARIA AGUSTA DE LA OLIVA	623635	9248859	Proyecto de inversión Mejoramiento de la transitabilidad peatonal con componente GRD de drenaje pluvial	Mediante convenio con EPSEL, solicitar la programación trimestral de la hidrojet a fin de garantiza el servicio en emergencia y evitar el colapso del sistema de alcantarillado

3.4.2. Programación de inversiones (rehacer basado en el cuadro anterior y definir metas y cumplimiento de plazos cada año del plan)

<b>OBJETIVO ESPECIFICO N°1: Incrementar los conocimientos en Gestión de Riesgo de Desastres para la toma de decisiones acertadas del distrito de Pimentel</b>						
<b>ACCIONES PRIORITARIAS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>METAS</b>			<b>INVERSIÓN (en soles)</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
<b>E.1.1. Realizar campañas de comunicación en los sectores identificados como puntos críticos a fin de reducir el riesgo en la población.</b>	N° de campañas de comunicación realizadas	02	04	04	8,000.00	Gerencia Municipal  Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres
<b>E.1.2. Realizar informes técnicos de evaluación riesgos en los asentamientos humanos y urbanizaciones de la zona litoral del distrito de Pimentel.</b>	N° de informes técnicos	01	02	02	30,000.00	Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres

**OBJETIVO ESPECIFICO N°2: Mejorar las condiciones de la población asentada en zonas vulnerables considerando el riesgo de desastres en el territorio del distrito de Pimentel**

ACCIONES PRIORITARIAS	INDICADOR	METAS			INVERSIÓN (en soles)	RESPONSABLE
		2025	2026	2027		
E.2.1. Realizar estudios de microzonificación del casco urbano del distrito a fin de conocer la respuesta dinámica frente a movimientos sísmicos y una correcta planificación urbana	N° de estudios realizados	01	01	01	35,000	Gerencia Municipal  Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura  Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres
E.2.2. Realizar inversiones a través de IOAR y/o expedientes técnicos de Mejoramiento de la transitabilidad de los puntos críticos del distrito a fin de evacuar las aguas de lluvia con la pendiente natural de las vías de comunicación	N° de inversiones realizadas	01	02	03	1'000,000.00	Gerencia Municipal  Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres
E.2.3 Ejecutar actividades y/o proyectos de inversión, que contengan el componente de drenaje pluvial para la evacuación de aguas de los puntos críticos del distrito de Pimentel donde el desagüe colapsa	N° de actividades y/o PIP.	01	01	02	1'600,000.00	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura  Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres

#### 4. Capítulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD

##### 4.1. Financiamiento

La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, según la Ley N° 29664, es un instrumento del SINAGERD, que comprende el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de GRD (Estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción), y una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres. Comprende los siguientes mecanismos

##### a) Programa Presupuestal PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – PREVAED.

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos para la GRD prospectiva y correctiva, orientados a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastre
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres

**CUADRO 7:** Articulación del PLANAGERD y el PP 0068: prospectivo y correctivo

ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	PP 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE	
			COD	PRODUCTO/PROYECTO TIPOLOGICA DE INVERSIOS
AEM 1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio	S1.2. Programa de análisis del riesgo en el territorio.	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.	3000737	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
AEM 1.4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación básica y educación superior y técnico productivo, con carácter inclusivo	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de Educación Comunitaria, que fortalezcan el conocimiento en gestión prospectiva,	3000739	POBLACIÓN CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA

ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES PLANAGERD 2022- 2030	SERVICIOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	PP 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE	
			COD	PRODUCTO/PROYECTO TIPOLOGICA DE INVERSIOS
y con atención a los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.		correctiva y reactiva de la GRD.		
AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la gestión del riesgo de desastres de la planificación y gestión territorial, considerando del contexto del cambio climático en cuanto corresponde.	S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de gobiernos regionales y locales.	AOM 2.1.1 instrumentos de planificación y gestión territorial con el enfoque de la gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda	3000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES
		AOM 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	3000001	ACCIONES COMUNES
AEM 2.4.: Fortalecer la implementación de intervenciones de GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	S 2.8 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros.	AOM 2.4.1. Edificaciones con fines de vivienda con condiciones mínimas de seguridad física desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias.	3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			3000736	Edificaciones seguras ante el riesgo de Desastres
			INVERSIÓN	Inversiones de Servicios de Protección Física ante Peligros (Muros de Contención, Drenaje Pluvial, Estabilización de Taludes entre otros)

**Elaboración: Equipo Técnico PPRRD distrito Pimentel**

## **b) Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales-FONDES.**

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Marco Legal**

#### **Ley N° 30458**

Mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

#### **D.S. N.º 095-2024-EF**

Aprueba Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”

Disponiendo complementariamente derogar las “Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, lo que incluye los criterios de priorización y tipologías aprobados por la Comisión Multisectorial del FONDES en el marco de las mencionadas Disposiciones Reglamentarias.

**c) Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024**

**Artículo 65. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres**

65.1 Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2024, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades:

- i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes;
- ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo;
- iii) la monumentación y control de la faja marginal;
- iv) revegetación y mantenimiento de especies nativas;
- v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión de Riesgo de Desastres;
- vi) diques para el control de cárcavas; y,
- vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas sequías e incendios forestales, identificados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y

Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda. Esta autorización no alcanza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales si las actividades a las que se refiere el presente artículo se encuentran consideradas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y/o hayan recibido financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) y/o hayan recibido financiamiento en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, para las mismas actividades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

65.2 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2024, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados, así como los resultados obtenidos en el marco del presente artículo para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), y publicación en su sede digital

#### **d) Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)**

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

El objetivo principal de este programa es “Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales”; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRD.



#### 4.2. Seguimiento, Monitoreo:

##### 4.2.1 Seguimiento y monitoreo

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente y periódico durante el año, que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

##### **a) Responsable de las acciones de seguimiento y Monitorio**

El área responsable de hacer seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) ante peligros de origen natural del Distrito de Pimentel es:

- 1) Para el seguimiento, es la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2) Para el monitoreo, es la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Estas áreas de la entidad, en un plazo establecido emitirán un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRRD a nivel de planificación operativa. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.

En este proceso el seguimiento se hará trimestralmente y el monitoreo se haría semestralmente.

En los cuadros siguientes donde se establecen las herramientas para desarrollo de estas acciones.

CUADRO 8: Matriz de seguimiento por Trimestral / Anual

PERIODO ANUAL: 2025 ( ) 2026 ( ) 2027 ( )															
OBJETIVO GENERAL:															
OBJETIVO ESPECIFICO:															
ACCIONES OPERATIVAS	METAS ANUALES	PERIODO PROGRAMA DO				PERIODO EJECUTADO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO (%)	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO ANUAL		APRECIACIONES CUALITATIVAS DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL /ANUAL
		TRIMESTRE				TRIMESTRE							N°	%	
		I	II	III	IV	I	II	III	IV						

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD distrito de Pimentel

**CUADRO 09: Matriz de Monitoreo por Semestral /Anual**

<b>OBJETIVO GENERAL:</b>															
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b>															
<b>ACCIONES OPERATIVAS</b>	<b>META TOTAL</b>	<b>META PROGRAMADA</b>						<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)</b>						<b>% DE AVANCE ACUMULADO</b>	<b>DESCRIPCION CUALITATIVA DEL MONITOREO</b>
		<b>2025</b>		<b>2026</b>		<b>2027</b>		<b>2025</b>		<b>2026</b>		<b>2027</b>			
		<b>1° S</b>	<b>2° S</b>	<b>1° S</b>	<b>2° S</b>	<b>1° S</b>	<b>2° S</b>	<b>1° S</b>	<b>2° S</b>	<b>1° S</b>	<b>2° S</b>	<b>1° S</b>	<b>2° S</b>		

*Elaboración: Equipo Técnico PPRRD distrito de Pimentel*

#### 4.3. Evaluación.

La evaluación será cada año al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de Pimentel, siendo responsable de su conducción la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, midiendo el cumplimiento de los indicadores a nivel de objetivos general y específicos.

**CUADRO 100:** Matriz de Evaluación a nivel de indicadores por Objetivos del Plan.

Objetivo	Indicador	Línea base	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Reducir la vulnerabilidad de la población, del distrito de Pimentel y sus medios de vida ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural.	% de la población asentada en zonas seguras ante fenómenos de origen natural	0						
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>								
Incrementar los conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres para la toma de decisiones	N° de estudios técnicos, realizados a nivel distrital	0						
Mejorar las condiciones en la ocupación del territorio de la población asentada en zonas de riesgo a nivel distrital	N° de instrumentos de Gestión territorial que incorporan la Gestión de Riesgos de Desastres	0						

ANEXOS (propuesta)

Anexo N° 01: Resolución de conformación del equipo técnico



Il. Seguridad 2024  
Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Indio., y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho  
Pimentel 12 septiembre 2024

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000216-2024-MDP/A [29081 - 5]**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:**

- Informe N° 403-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081 - 0] emitido de Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
- Informe N° 686-2024-MDP/OGAJ [29081 - 2] emitido por Oficina General de Asesoría Jurídica
- Informe N° 411-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081 - 3] emitido por Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
- Informe Legal N° 492-2024-MDP/OGAJ [29081 - 4] emitido por Oficina General de Asesoría Jurídica

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, así mismo el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 1.1) sobre el Principio de Legalidad que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", concordante con el numeral 1.2) del mismo cuerpo legal, referido al "Principio del Debido Procedimiento".

Que, de acuerdo al artículo 1o de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios y lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, el artículo 2° de la precipitada Ley establece que la misma es de aplicación y cumplimiento obligatorio, así como el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, mediante Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a diversos actores sectoriales, regionales y locales, públicas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° y el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, indican: Los Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable, también señala que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000218-2024-MDP/A [29081 - 5]

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su numeral 11.7 del artículo 11 lo siguiente: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local. Asimismo, define al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, "como los espacios internos de articulación de las unidades de organización, competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno para la formulación de sus normas y planes de evaluación (...);"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno", en su numeral 6.1 del artículo 6 sobre la conformación del equipo técnico y elaboración del cronograma de trabajo "El equipo técnico y su coordinador son designados por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres -GTGRD. En el caso del equipo técnico encargado de la elaboración del Plan de Preparación Nacional; el Jefe del INDECI designa a los miembros, debiendo convocar a un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los ministerios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno", el cual tiene como finalidad orientar y fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del SINAGERD, mediante la planificación de acciones y medidas a aplicarse en la respuesta de emergencias y desastres;

Que, el Artículo N°39 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia, d. Planes de educación comunitaria, e. Planes de rehabilitación, f. Planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", en la cual en el inciso f) artículo VIII sobre disposiciones específicas indica que son funciones de los presidentes del GTGRD, f) Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre;

Que, mediante artículo N° 2 de Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824 - 0] se resuelve conformar, el equipo técnico encargado de la elaboración de planes específicos de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 403-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081 - 0] con fecha 22 de Agosto del 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDP/A, considerando solo el puesto o cargo correspondiente a los integrantes del Equipo Técnico;

Que, mediante Informe N° 686-2024-MDP/OGAJ [29081 - 2] con fecha 26 de Agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica requiere al Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres que indique o

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000218-2024-MDP/A [29081 - 5]**

ratifique si las oficinas mencionadas en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824-0] seguirán siendo parte del equipo técnico, o se harán modificaciones (considerando que ya no irán los nombres de los funcionarios);

Que, mediante Informe N° 411-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081 - 3] con fecha 26 de Agosto del 2024, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres hace de conocimiento que las oficinas conformantes del Equipo Técnico Encargado de la Elaboración de Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel según Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824 - 0], seguirán siendo parte del mencionado Equipo Técnico, por tanto deben ser ratificadas mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta lo indicado mediante informe N° 403-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081 - 0];

Que, mediante Informe Legal N° 492-2024-MDP/OGAJ [29081 - 4] con fecha 02 de Setiembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe modificar la Resolución de alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824-0] de fecha 27 de octubre del 2024 de acuerdo a lo solicitado en el informe N° 411-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD [29081-3] de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por la Sub-Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. En consecuencia, concluye que se debe emitir el acto resolutorio a través del despacho de alcaldía, y notificar a los interesados, así como a las oficinas correspondientes para cumplimiento conforme a Ley;

Que, mediante SISEGDO la Gerencia Municipal con fecha 03 de Setiembre del 2024, se deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para realizar las acciones indicadas en el informe legal 492-2024-MDP-OGAJ;

En mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824-0] de fecha 27 de octubre del 2023 de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 411-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD, en los siguientes términos:

"Artículo segundo.- Conformar, el equipo técnico encargado de la elaboración de planes específicos de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Tecnología e Información
- Oficina de Abastecimiento."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que queda subsistente el resto del contenido de en Resolución de alcaldía N° 308-2023-MDP/A [1824-0] de fecha 27 de octubre del 2023,

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000218-2024-MDP/A [29081 - 5]**

Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes y la notificación al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel ([WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE](http://WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente  
**ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA**  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 12/09/2024 - 10:20:17

*Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad Distrital Pimentel, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.S. 1870-2012-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 006-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://s3.s3.amazonaws.com/munipimentel.gob.pe/verifca/>*

Visto electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAWARA  
GERENTE MUNICIPAL  
12-09-2024 / 08:37:10
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
MAYRA TERESA DE JESUS VELAZQUEZ DELGADO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
06-09-2024 / 10:00:40
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO MECOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
06-09-2024 / 08:47:40
- SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
JOSE LUIS PEÑA CAMINO  
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
06-09-2024 / 09:24:59
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES  
06-09-2024 / 11:57:19



Anexo N° 02: Fichas de identificación de zonas críticas

**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

Código N° **01**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
DREN 3100, PUNTO DE REFERENCIA ACCESO A LA URBANIZACIÓN LAS DUNAS	5.70	WG S84	17	Norte: 619306 Este: 9244885
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)				
Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av Alfonso Ugarte, LA. 733/ La Joyita, Urb. Las Dunas, con un tiempo de llegada estimado de 12 minutos en automóvil (camioneta).				
Clasificación de Peligro según origen		Fenómeno de origen natural	x	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado		Tipo	Inundación Pluvial	
		Descripción		
		El dren 3100 es un elemento expuesto que colapsa en período lluvias intensas, el puente vehicular de acceso a la Urb. Las Dunas, presenta daño estructural, lo cual ante una inundación podría ocasionar el colapso de la estructura.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)		Descripción		

	Población : 456			
	Viviendas: 120			
	Instituciones: 01			
	Otros:			
<p>Nivel de Peligro (Cualitativo)                  Marcar con X</p>	MUY ALTO	ALTO	ME DIO	BAJO
		<b>x</b>		

**III. DATOS DEL PROFESIONAL**

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	--------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

 Código N° **02**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
DREN 3000 – SECTOR BALDERA	5.10	WGS84	17	Norte: 617758 Este: 9245675
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av Alfonso Ugarte, Carretera que une Pimentel con San José, con un tiempo de llegada estimado de 8 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	x	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	El dren 3000 es un elemento expuesto que puede llegar a colapsar en período lluvias intensas, los puentes peatonales son el medio de comunicación que une ambos laterales del cauce del Dren, de esta manera si no se le da el debido mantenimiento consistente en limpieza y descolmatación estas estructuras pueden llegar a fallar ya que en partes de su cimentación están erosionadas			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población :			

	Viviendas:			
	Instituciones:			
	Otros:04 puentes peatonales			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDI O	BAJO
		x		

**III. DATOS DEL PROFESIONAL**

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

 Código N° **03**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
DREN 3110 – DREN MENOR	13.50	WGS84	17	Norte: 622299 Este: 9247257
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, Calle Los Nogales con un tiempo de llegada estimado de 11 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	x	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	El dren que cruza la Urb. Las Garzas se encontró colmatado, en la actualidad está sellado y cubierto por desmote y maleza, esto convierte a la urb. Las garzas como una zona altamente vulnerable, ya es una zona sin desfogue de agua el cauce del dren se encuentra sellado con tierra y convertido en camino de acceso a la urbanización, sumado a esto las instalaciones de agua y desagüe sin control de las nuevas edificaciones, donde se abren zanjas y se dejan sin rellenar esto convierte a esta zona en particular en una zona donde el peligro y la vulnerabilidad se juntan			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 1000			
	Viviendas: 260			
	Instituciones: 05			
	Otros:			
Nivel de Peligro	MUY ALTO	ALTO	MEDI	BAJO

(Cualitativo) Marcar con X			O	
	<b>x</b>			

**III. DATOS DEL PROFESIONAL**

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

 Código N° **04**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
URB. LA PRADERA – URB LOS CEDROS	21.90	WGS 84	17	Norte: 623454 Este: 9250596
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, subir y bajar por el trébol para continuar por la Av. Pacifico, La Pradera, Prolongación Los Pinos, con un tiempo de llegada estimado de 17 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
Esta zona es inundable, históricamente entre las intercesiones de las urbanizaciones Los Cedros y los Pinos, se encuentra un punto crítico, el cual se mitigaba mediante la instalación de motobombas las cuales evacuan las aguas anegadas al canal de regadío ubicado a 300 metros, el problema es que ahora este canal se encuentra con plataforma de concreto, convertido en una vereda, esta construcción dificultara la rápida atención en la evacuación de aguas				
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 3382			
	Viviendas: 890			
Instituciones: 05				

	Otros: sistema de alcantarillado			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDI O	BAJO
	<b>X</b>			

### III. DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis





**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

 Código N° **05**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
13 DE ENERO CON PERLA DEL PACIFICO	18.60	WGS 84	17	Norte: 622609 Este: 9250401
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, subir y bajar por el trébol para continuar por la Av. Pacifico, La Pradera, Calle Punta Arena, Calle 8 de Setiembre, con un tiempo de llegada estimado de 20 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	NO EXISTE DESAGUE en la zona, sus viviendas presentan vulnerabilidad absoluta, es un punto crítico de inundación, 13 de enero Mz. G presenta una zona de hoyada que ante el fenómeno de lluvias intensas se convierte en una laguna.  Mz A hasta la Mz J se convierte en punto crítico, debido a su topografía por 1.23 m debajo del nivel de las calles aledañas.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 250			
	Viviendas: 50			

	Instituciones: 00			
	Otros:			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDI O	BAJO
	X			

**III. DATOS DEL PROFESIONAL**

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS** Código Nº **06**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
VIÑA DEL MAR	18.40	WGS84	17	Norte: 622438 Este: 9250340
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, subir y bajar por el trébol para continuar por la Av. Pacifico, La Pradera, Calle Punta Arena, Calle 8 de Setiembre, Viña del Mar con un tiempo de llegada estimado de 21 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	En las Mz D,I,H,F se encuentra un punto crítico por desnivel topográfico, que ocasiona aniegos a 400 metros de distancia se ubica un canal menor de riego en el sector de 13 de enero, esta sería la única solución para evacuar las aguas y evitar epidemias de dengue.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 380			
	Viviendas: 80			
	Instituciones: 00			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			

**III. DATOS DEL PROFESIONAL**

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
SECTOR LOS ARENALES	18.90	WGS84	17	Norte: 622744 Este: 9250015
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, subir y bajar por el trébol para continuar por la Av. Pacifico, Calle La Pradera, Calle Los Algarrobos, P.j Los Arenales, con un tiempo de llegada estimado de 18 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial Sismo		
	Descripción			
	Todo este populoso sector se encuentra en riesgo por peligro inminente, su nivel de vulnerabilidad es el más alto visto en Pimentel ya que el 98% de las viviendas son de material rustico, no presenta calles perfiladas y en muchos casos las viviendas se encuentran por debajo del nivel de calle.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 890			
	Viviendas: 180			
	Instituciones: 00			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
III. DATOS DEL PROFESIONAL				

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS** Código N° **08**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel	

Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
SECTOR EL MANGO	18.90	WGS84	17	Norte: 623057 Este: 9249879
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, subir y bajar por el trébol para continuar por la Av. Pacifico, Calle La Pradera, Calle Los Algarrobos, Sector El Mango, con un tiempo de llegada estimado de 16 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	Es un sector de poca población, donde como dato histórico las MZ G y C se inundaron y ocasionaron daños materiales importantes en este sector, como medida de respuesta en esta zona se necesita la instalación de 01 motobomba de 4 pulgadas y 150 metros de manga, la misma que evacuará las aguas hacia terreno de terceros donde la superficie arena.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 80			
	Viviendas: 18			
	Instituciones: 00			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz		Firma:		Fecha: Noviembre 2023
<b>Nota:</b> Se adjunta archivo de fotos y croquis				



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

Código **0**  
Nº **9**

<b>I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Centro Poblado</b>
<b>Lambayeque</b>	<b>Lambayeque</b>	<b>Pimentel</b>	



Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
FONAVI- URB. FERMIN AVILA MORON	14.10	WGS84	17	Norte: 620443 Este: 9246257
<b>II. DATOS GENERALES</b>				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, Pje. 02, con un tiempo de llegada estimado de 12 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	En este punto crítico se inunda el parque principal, referencia altura de la parroquia, se encuentra por debajo del nivel en 1.95 metros según su perfil de elevación de calles, para evacuar las aguas, se recomienda mediante camión cisterna, el cual permitirá trasportar las aguas hacia un dren principal y así no colapsar el sistema de desagüe de ese sector.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 2,210			
	Viviendas: 428			
	Instituciones: 03			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
<b>III. DATOS DEL PROFESIONAL</b>				

Nombre y Apellido: Araceli Arévalo de la Cruz	Firma:	Fecha: Noviembre 2023
--	--------	-----------------------------

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis



**FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS**

Código  
Nº **1**  
**0**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Lambayeque	Lambayeque	Pimentel	

Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
SECTOR MARIA AGUSTA DE LA OLIVA	22.60	WGS84	17	Norte: 623635 Este: 9248859
<b>II. DATOS GENERALES</b>				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Desde la oficina de la SGGRD de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la ruta más rápida es Urb. Cosmos, Calle 28 de Julio, Av. Alfonso Ugarte, Av. Pacifico, Los Gladiolos, La Oliva, con un tiempo de llegada estimado de 15 minutos en automóvil (camioneta).			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	Inundación Pluvial		
	Descripción			
	Los aniegos que se originan en este sector son a filo de pista, para evitar el daño de la infraestructura vial, se recomienda la instalación de 01 motobomba de 4 pulgadas y 150 metros de manga que permita evacuar las aguas hacia un canal menor de regadío, que se encuentra ubicado al inicio de la Universidad Alas Peruanas, con esa intervención se garantiza que los aniegos no perjudiquen a la población y que no se genere mayor proliferación de insectos.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población : 224			
	Viviendas: 64			
	Instituciones: 05			
	Otros: Sistema de alcantarillado			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		<b>X</b>		
<b>III. DATOS DEL PROFESIONAL</b>				

Nombre y Apellido:  
Araceli Arévalo de la Cruz

Firma:

Fecha:  
Noviembre  
2023

**Nota:** Se adjunta archivo de fotos y croquis

